DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 26 de septiembre de 1995 | NUM. 7

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. Dª Mª DOLORES EGUREN APESTEGUIA

SESION PLENARIA NUM. 4 CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1995

ORDEN DEL DIA

— Designación de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, en representación del Parlamento de Navarra.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo y, en su caso, de las enmiendas presentadas al mismo.

— Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», sobre la posible instalación de un cementerio nuclear en los aledaños del pantano de Yesa.

— Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», sobre las ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 21 minutos.

Designación de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, en representación del Parlamento de Navarra (Pág. 3).

Abre la sesión la Presidenta, quien cede la palabra al Secretario Primero, señor Ciáurriz Gómez, para llamar a los Parlamentarios para la votación secreta por papeletas. Efectuado el escrutinio, resultan elegidos don Fernando Redón Huici (45 votos), don Francisco Burgos Masegosa (45 votos), don Manuel Amigot Gracia (45 votos) y don Estanislao de Aranzadi Rementería (42 votos) (Pág. 3).

Se suspende la sesión a las 10 horas y 38 minutos.

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 48 minutos.

A continuación se procede a una segunda votación para la elección del quinto miembro, en la que ningún candidato obtiene la mayoría absoluta (Pág. 4).

Se suspende la sesión a las 10 horas y 56 minutos.

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 59 minutos.

Se procede a una tercera votación, en la que tampoco obtiene ningún candidato la mayoría absoluta (Pág. 5).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo (Pág. 5).

Se somete a votación la tramitación directa y en lectura única y se aprueba por 42 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención (Pág. 5).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo y, en su caso, de las enmiendas presentadas al mismo (Pág. 6).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, señor Cabasés Hita (Pág. 6).

El señor Rodríguez San Vicente (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») defiende la enmienda al artículo 1 presentada por su Grupo (Pág. 6).

En el turno a favor del proyecto intervienen los señores Colín Rodríguez (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y López Eslava (G.P. «Convergencia de Demócratas Navarros») (Pág. 7).

Se procede a la votación de la enmienda, que se aprueba por 44 votos a favor y 1 en contra. Seguidamente se vota el resto del proyecto de Ley, que se aprueba por 44 votos a favor (Pág. 7).

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», sobre la posible instalación de un cementerio nuclear en los aledaños del pantano de Yesa (Pág. 7).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Landa Marco (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»). A continuación interviene el Consejero de Administración Local, señor Del Castillo Bandrés. Seguidamente toma la palabra la señora Villanueva Iturralde (G.P. «Convergencia de Demócratas Navarros») para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo (Pág. 7).

En el turno a favor de la moción toman la palabra los señores Sanz Sesma (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Araiz Flamarique (G.P. «Ezker Abertzalea») y la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna»). Réplica del señor Landa Marco (Pág. 11).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 12 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 34 minutos.

Se procede a la votación de la enmienda *in voce* que sustituye a la moción presentada y se aprueba por 46 votos a favor (Pág. 15).

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» sobre las ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario (Pág. 15).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Pérez Lapazarán (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). A continuación interviene el Consejero de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural, señor Echarte Echarte (Pág. 15).

En el turno a favor toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea»). En el turno en contra intervienen los señores Sánchez Turrillas, Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas Navarros») y Landa Marco y la señora Errazti Esnal. Réplica del señor Pérez Lapazarán (Pág. 22).

Se procede a la votación de la moción, que se rechaza por 21 votos a favor, 23 en contra y 5 abstenciones (Pág. 27).

Se levanta la sesión a las 13 horas y 50 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 21 MINUTOS.)

Designación de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, en representación del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señores Parlamentarios. Entramos en el primer punto del orden del día, que es la designación de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra en representación del Parlamento de Navarra.*

La Mesa, en sesión celebrada el pasado día 4 de septiembre, aprobó las normas para la elección de los miembros del Consejo Social por parte del Parlamento, y en las normas 6ª a 8ª dice: "La elección de los cinco miembros del Consejo Social tendrá lugar en el Pleno de la Cámara mediante votación secreta. La votación será por papeletas, en las que cada Parlamentario podrá incluir tantos nombres como puestos a cubrir. La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegidos a los cinco candidatos que obtengan mayor número de votos, siempre que hayan conseguido, como mínimo, cada uno la mayoría absoluta de los votos de los miembros de la Cámara".

La Mesa, asimismo, en su sesión del día 25 de septiembre acordó proclamar candidatos a los siguientes señores: don Fernando Redón Huici, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Socialistas del Parlamento de Navarra; don Francisco Albino Burgos Masegosa, a propuesta del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro; don José Antonio Larrea Téllez, a propuesta del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas Navarros; don José Manuel Amigot Gracia, a propuesta del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra; don Jesús Mª Viguri Goicoechea, a propuesta del Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea; don Estanislao de Aranzadi Rementería, a propuesta del Grupo Parlamentario Mixto-Eusko Alkartasuna. Por lo tanto, procede ya pasar a la votación. Señor Secretario Primero, por favor, puede ir dando lectura a la lista de Parlamentarios.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): *Aoiz Monreal, Florencio* (PAUSA)*; Apesteguía Jaurrieta, María Asunción* (PAUSA)*; Araiz Flamarique, Adolfo* (PAUSA)*; Arteaga Olleta, Jesús Javier* (PAUSA)*; Ayesa Dianda, Calixto* (PAUSA)*; Basterra Layana, Andrés* (PAUSA)*; Castellano de Gastón, Gaspar* (PAUSA)*; Catalán Fabo, Francisca* (PAUSA)*; Colín Rodríguez, Aladino* (PAUSA)*; Cortaire Tirapu, María Reyes* (PAUSA)*; Cristóbal García, Carlos* (PAUSA)*; Errazti Esnal, Begoña* (PAUSA)*; Erro Armendáriz, Ion Iñaki* (PAUSA)*; Etxandi Juanikotena, Xotero* (PAUSA)*; Ezpeleta Martínez, José María* (PAUSA)*; García Abárzuza, Manuel* (PAUSA)*; Gurrea Induráin, Rafael* (PAUSA)*; Ibero Elía, Luis María* (PAUSA)*; Iribarren Iriarte, Jaime* (PAUSA)*; Iturriagagoitia Ripoll, Nuria* (PAUSA)*; Jaime Irujo, Alfredo* (PAUSA)*; Jiménez Pérez, Juan Ramón* (PAUSA)*; Landa Marco, Martín* (PAUSA)*; López Eslava, Luis Gerardo* (PAUSA)*; López Mazuelas, Manuel* (PAUSA)*; Lorente Zapatería, Pablo* (PAUSA)*; Marcotegui Ros, Jesús Javier* (PAUSA)*; Martínez Ezcaray, Gregorio* (PAUSA)*; Matías Angulo, Inmaculada* (PAUSA)*; Morrás Iturmendi, Francisco Javier* (PAUSA)*; Nuin Moreno, José Miguel* (PAUSA)*; Pérez Lapazarán, José Cruz* (PAUSA)*; Pinilla Baigorri, Inmaculada* (PAUSA)*; Platero Alda, Juan Andrés* (PAUSA)*; Rodríguez San Vicente, Angel Luis* (PAUSA)*; Salanueva Murguialday, Amelia* (PAUSA)*; Salcedo Izu, Joaquín* (PAUSA)*; Sánchez Turrillas, José Javier* (PAUSA)*; Sanz Sesma, Miguel* (PAUSA)*; Taberna Monzón, Félix María* (PAUSA)*; Urdiáin Martínez, José Ramón* (PAUSA)*; Uriz Lanz, Pedro* (PAUSA)*; Zabaleta Zabaleta, Patxi* (PAUSA)*; Alli Aranguren, Juan Cruz* (PAUSA)*; Otano Cid, Javier* (PAUSA)*; Catalán Higueras, Alberto* (PAUSA)*; Ciáurriz Gómez, Fermín* (PAUSA)*; Palacios Zuasti, José Ignacio* (PAUSA)*; Villanueva Iturralde, María Rosario* (PAUSA)*; Eguren Apesteguía, María Dolores* (PAUSA).

Redón, Burgos, Larrea, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Larrea, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Larrea, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Larrea, Amigot, Aranzadi. Burgos, Redón, Amigot, Aranzadi. Iosu Viguri. Redón, Burgos, Larrea, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Amigot, Viguri, Aranzadi. Redón, Burgos, Larrea, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Larrea, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Larrea, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Larrea, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Larrea, Amigot, Aranzadi. Redón, Albino Burgos, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Larrea, Amigot, Viguri. Redón, Burgos, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Larrea, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Larrea, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Larrea, Amigot, Aranzadi. Iosu Viguri. Redón, Burgos, Amigot, Aranzadi. Redón, Larrea, Amigot, Aranzadi, Burgos. Redón, Burgos, Larrea, Amigot, Aranzadi. Amigot, Redón, Viguri, Aranzadi, Burgos. Redón, Burgos, Amigot, Aranzadi. Burgos, Amigot, Aranzadi, Redón. Viguri Goikoetxea. Iosu Viguri. Redón, Burgos, Larrea, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Amigot, Aranzadi. Larrea, Redón, Aranzadi, Amigot, Albino Burgos. Redón, Burgos, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Larrea, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Larrea, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Amigot, Viguri, Aranza-

di. Redón, Burgos, Larrea, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Amigot, Aranzadi. Iosu Viguri. Redón, Burgos, Larrea, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Amigot, Viguri, Larrea. Redón, Burgos, Larrea, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Amigot. Redón, Burgos, Larrea, Amigot, Aranzadi. Redón, Burgos, Amigot, Aranzadi.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Secretario, por favor, puede leer el resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): *Redón, 45 votos; Burgos, 45 votos; Larrea, 25 votos; Amigot, 45 votos; Viguri, 10 votos; Aranzadi, 42 votos.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Secretario. Quedan, por tanto, nombrados miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra don Fernando Redón, don Francisco Burgos, don José Manuel Amigot y don Estanislao Aranzadi. Procede efectuar una segunda y sucesivas votaciones hasta que designemos y nombremos al quinto miembro para el Consejo Social. A tal efecto, leo la norma 10ª que fue aprobada por la Mesa de la Cámara en relación con este tema, que dice: "Si en la primera votación no se cubrieran los cinco puestos con los requisitos a que se refiere la norma 8ª", que he leído anteriormente, "se realizarán sucesivas votaciones para aquellos puestos que hayan quedado sin cubrir. En estas votaciones sucesivas se podrá incluir en las papeletas un número de candidatos igual que el de puestos a cubrir. La Presidencia podrá, si las circunstancias lo aconsejan, interrumpir, por un plazo prudencial, el curso de las votaciones. Transcurridas tres votaciones sucesivas sin que se eligieran todos o alguno de los candidatos, se procederá a declarar concluso el procedimiento de elección, iniciándose un nuevo procedimiento limitado a las vacantes que hayan quedado pendientes de designación". A efectos de preparar las papeletas y demás, vamos a suspender la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 10 HORAS Y 38 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 48 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Se reanuda la sesión. Vamos a efectuar la segunda votación para la elección, en este caso, de uno de los miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra. En este caso, en la papeleta deberá aparecer un único nombre. Igualmente, serán válidos los votos en blanco; y nulos, los demás. Señor Secretario Primero, empiece, por favor, a llamar a los señores Parlamentarios.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): *Aoiz Monreal, Florencio* (PAUSA)*; Apesteguía Jaurrieta, María Asunción* (PAUSA)*; Araiz Flamarique, Adolfo* (PAUSA)*; Arteaga Olleta, Jesús Javier* (PAUSA)*; Ayesa Dianda, Calixto* (PAUSA)*; Basterra Layana, Andrés* (PAUSA)*; Castellano de Gastón, Gaspar* (PAUSA)*; Catalán Fabo, Francisca* (PAUSA)*; Colín Rodríguez, Aladino* (PAUSA)*; Cortaire Tirapu, María Reyes* (PAUSA)*; Cristóbal García, Carlos* (PAUSA)*; Errazti Esnal, Begoña* (PAUSA)*; Erro Armendáriz, Ion Iñaki* (PAUSA)*; Etxandi Juanikotena, Xotero* (PAUSA)*; Ezpeleta Martínez, José María* (PAUSA)*; García Abárzuza, Manuel* (PAUSA)*; Gurrea Induráin, Rafael* (PAUSA)*; Ibero Elía, Luis María* (PAUSA)*; Iribarren Iriarte, Jaime* (PAUSA)*; Iturriagagoitia Ripoll, Nuria* (PAUSA)*; Jaime Irujo, Alfredo* (PAUSA)*; Jiménez Pérez, Juan Ramón* (PAUSA)*; Landa Marco, Martín* (PAUSA)*; López Eslava, Luis Gerardo* (PAUSA)*; López Mazuelas, Manuel* (PAUSA)*; Lorente Zapatería, Pablo* (PAUSA)*; Marcotegui Ros, Jesús Javier* (PAUSA)*; Martínez Ezcaray, Gregorio* (PAUSA)*; Matías Angulo, Inmaculada* (PAUSA)*; Morrás Iturmendi, Francisco Javier* (PAUSA)*; Nuin Moreno, José Miguel* (PAUSA)*; Pérez Lapazarán, José Cruz* (PAUSA)*; Pinilla Baigorri, Inmaculada* (PAUSA)*; Platero Alda, Juan Andrés* (PAUSA)*; Rodríguez San Vicente, Angel Luis* (PAUSA)*; Salanueva Murguialday, Amelia* (PAUSA)*; Salcedo Izu, Joaquín* (PAUSA)*; Sánchez Turrillas, José Javier* (PAUSA)*; Sanz Sesma, Miguel* (PAUSA)*; Taberna Monzón, Félix María* (PAUSA)*; Urdiáin Martínez, José Ramón* (PAUSA)*; Uriz Lanz, Pedro* (PAUSA)*; Zabaleta Zabaleta, Patxi* (PAUSA)*; Alli Aranguren, Juan Cruz* (PAUSA)*; Otano Cid, Javier* (PAUSA)*; Catalán Higueras, Alberto* (PAUSA)*; Ciáurriz Gómez, Fermín* (PAUSA)*; Palacios Zuasti, José Ignacio* (PAUSA)*; Villanueva Iturralde, María Rosario* (PAUSA)*; Eguren Apesteguía, María Dolores* (PAUSA).

Larrea. Larrea. En blanco. Larrea. Viguri. Larrea. Larrea. En blanco. Viguri. En blanco. Larrea. En blanco. En blanco. Viguri. Larrea. Larrea. Larrea. En blanco. Larrea. Larrea. Viguri. Viguri. En blanco. Viguri. Larrea. En blanco. Larrea. Larrea. En blanco. Larrea. En blanco. En blanco. Viguri. Larrea. En blanco. En blanco. Larrea. Larrea. Larrea. En blanco. Viguri. Larrea. Larrea. En blanco. En blanco. Larrea. Viguri. En blanco. Viguri. Larrea.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Secretario Primero, por favor, dé lectura al resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): *Larrea, 23; Viguri, 10; en blanco, 17.*

SRA. PRESIDENTA: *Dado que ninguno de los candidatos ha obtenido mayoría absoluta, procederemos a una tercera y última votación. Se suspende la sesión tres minutos para el reparto de papeletas.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 10 HORAS Y 56 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 59 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Señoras y señores Parlamentarios, se reanuda la sesión. Vamos a proceder a efectuar la tercera votación para la elección de miembro del Consejo Social de la Universidad Pública. Sin más, el Secretario va a empezar a dar lectura a los nombres para proceder a la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): *Aoiz Monreal, Florencio* (PAUSA)*; Apesteguía Jaurrieta, María Asunción* (PAUSA)*; Araiz Flamarique, Adolfo* (PAUSA)*; Arteaga Olleta, Jesús Javier* (PAUSA)*; Ayesa Dianda, Calixto* (PAUSA)*; Basterra Layana, Andrés* (PAUSA)*; Castellano de Gastón, Gaspar* (PAUSA)*; Catalán Fabo, Francisca* (PAUSA)*; Colín Rodríguez, Aladino* (PAUSA)*; Cortaire Tirapu, María Reyes* (PAUSA)*; Cristóbal García, Carlos* (PAUSA)*; Errazti Esnal, Begoña* (PAUSA)*; Erro Armendáriz, Ion Iñaki* (PAUSA)*; Etxandi Juanikotena, Xotero* (PAUSA)*; Ezpeleta Martínez, José María* (PAUSA)*; García Abárzuza, Manuel* (PAUSA)*; Gurrea Induráin, Rafael* (PAUSA)*; Ibero Elía, Luis María* (PAUSA)*; Iribarren Iriarte, Jaime* (PAUSA)*; Iturriagagoitia Ripoll, Nuria* (PAUSA)*; Jaime Irujo, Alfredo* (PAUSA)*; Jiménez Pérez, Juan Ramón* (PAUSA)*; Landa Marco, Martín* (PAUSA)*; López Eslava, Luis Gerardo* (PAUSA)*; López Mazuelas, Manuel* (PAUSA)*; Lorente Zapatería, Pablo* (PAUSA)*; Marcotegui Ros, Jesús Javier* (PAUSA)*; Martínez Ezcaray, Gregorio* (PAUSA)*; Matías Angulo, Inmaculada* (PAUSA)*; Morrás Iturmendi, Francisco Javier* (PAUSA)*; Nuin Moreno, José Miguel* (PAUSA)*; Pérez Lapazarán, José Cruz* (PAUSA)*; Pinilla Baigorri, Inmaculada* (PAUSA)*; Platero Alda, Juan Andrés* (PAUSA)*; Rodríguez San Vicente, Angel Luis* (PAUSA)*; Salanueva Murguialday, Amelia* (PAUSA)*; Salcedo Izu, Joaquín* (PAUSA)*; Sánchez Turrillas, José Javier* (PAUSA)*; Sanz Sesma, Miguel* (PAUSA)*; Taberna Monzón, Félix María* (PAUSA)*; Urdiáin Martínez, José Ramón* (PAUSA)*; Uriz Lanz, Pedro* (PAUSA)*; Zabaleta Zabaleta, Patxi* (PAUSA)*; Alli Aranguren, Juan Cruz* (PAUSA)*; Otano Cid, Javier* (PAUSA)*; Catalán Higueras, Alberto* (PAUSA)*; Ciáurriz Gómez, Fermín* (PAUSA)*; Palacios Zuasti, José Ignacio* (PAUSA)*; Villanueva Iturralde, María Rosario* (PAUSA)*; Eguren Apesteguía, María Dolores* (PAUSA).

Larrea. En blanco. Larrea. Larrea. En blanco. Larrea. En blanco. Larrea. Viguri. En blanco. Viguri. En blanco. Larrea. En blanco. Larrea. En blanco. Larrea. En blanco. Larrea. En blanco. Larrea. Larrea. Viguri. En blanco En blanco. Larrea. Viguri. Larrea. En blanco. Viguri. Larrea. En blanco. Viguri. Larrea. Larrea. Larrea. Viguri. Viguri. En blanco. Larrea. Larrea. Larrea. En blanco. Viguri. Viguri. Larrea. En blanco. Larrea. En blanco. Larrea.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Secretario, por favor, si nos da el resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): *El señor Larrea, 23 votos; Viguri, 10; en blanco, 17.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Secretario. Habiendo efectuado ya las tres votaciones y no habiendo obtenido ninguno de los dos candidatos restantes mayoría absoluta, se termina el proceso y la Mesa de la Cámara iniciará uno nuevo el próximo lunes, fijando fecha para proclamación de un candidato.*

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, y debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para este departamento y de la enmienda que ha sido presentada al mismo.*

Comenzamos por el primer apartado, indicando al respecto que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 155.1 del Reglamento, en sesión que se celebró el pasado día 4 de septiembre, adoptó el siguiente Acuerdo: "Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo". En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única conforme al mencionado artículo 155 y el voto negativo, contrario a tal posibilidad. Votamos, por tanto, a favor, en contra o abstención. Se inicia la votación (PAUSA). *Señor Secretario, por favor, si da lectura a la misma.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): *42 síes, 5 noes, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo y, en su caso, de las enmiendas presentadas al mismo.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos, a continuación, al apartado segundo de este segundo punto del orden del día, que es el debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, y de una enmienda que ha sido presentada al mismo. Señor Cabasés, tiene la palabra para presentar el proyecto.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (Sr. Cabasés Hita): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. Voy a ser breve, porque lo que trata este proyecto de Ley es de resolver definitivamente una cuestión singular y excepcional: el abono del porcentaje comprometido por el Gobierno de Navarra al Ayuntamiento de Cintruénigo para la ejecución de las obras del polígono industrial.*

La verdad es que esta iniciativa se viene arrastrando desde el año 93. Los avatares en la tramitación y los retrasos en la ejecución del polígono han hecho necesaria la aprobación de distintas órdenes forales y acuerdos del Gobierno, que se trataban de cerrar con el proyecto de Ley que aprobó el Gobierno el 26 de julio, remitido a esta Cámara y que hoy corresponde debatir.

No obstante, desde esa fecha se ha seguido produciendo algún error que ha habido que subsanar y cuya subsanación se ha propuesto por el Grupo Parlamentario de UPN mediante la correspondiente enmienda. Había un déficit superior al que había que contemplar como coste de las obras ejecutadas y, por lo tanto, el Gobierno, en la sesión de ayer, adoptó el acuerdo de dar el placet a la tramitación de esta enmienda.

Por lo tanto, en nombre del Gobierno, tengo que solicitar su aprobación, porque se trata de cerrar este compromiso que se arrastra desde 1993, lo cual no obsta para que las instituciones de Navarra tengan que ser fieles cumplidoras de los que contraen. Y, puesto que es una situación que ya tramitaron el Gobierno anterior y el Ayuntamiento anterior de Cintruénigo, creemos que el Parlamento no tendrá el mayor inconveniente en resolver definitivamente la cuestión; cuestión que he calificado como singular y excepcional en la medida que en este momento todo lo que es la tramitación de polígonos industriales municipales está suspendida por Acuerdo de este Parlamento y mandato de una Ley de Presupuestos y que, por lo tanto, deberá ser objeto de una revisión y un análisis más en profundidad, cosa que se realizará, también, ante el Parlamento. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Cabasés. Pasamos al debate de totalidad de este proyecto de Ley, advirtiendo que ha sido presentada una enmienda al artículo número 1. ¿El Grupo enmendante quiere defender la enmienda y fijar su postura? Señor Rodríguez San Vicente, tiene la palabra.*

SR. RODRIGUEZ SAN VICENTE: *Señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, el objeto de mi intervención es solicitar la aprobación de la enmienda al proyecto de Ley de crédito suplementario para la financiación del polígono de Cintruénigo.*

Esta enmienda propone un incremento de crédito de 82.177.223 pesetas, en lugar de los 67 millones que contemplaba el proyecto de Ley, como consecuencia de una ampliación de obras decidida por el Ayuntamiento en marzo de 1995, que no se comunicó en su momento al Gobierno Foral. Quisiera aprovechar la oportunidad para explicar todas las vicisitudes que ha tenido esta operación de financiación de mejora y ampliación del polígono de Cintruénigo.

Estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el Consejero en cuanto a su excepcionalidad, porque esto tiene su origen en el Plan de solidaridad de 1993, donde se admitieron y se incorporaron dos actuaciones concretas en los polígonos de Villafranca y Cintruénigo, que se dotaron con 100 millones más los 50 millones preexistentes, lo cual generaba una partida de 150 millones de pesetas. Como hubo que distribuir esta partida entre las dos actuaciones, se llegaba a un máximo del 50 por ciento de la financiación, lo cual se consideraba insuficiente por parte de los ayuntamientos, de modo que hubo que ir amoldándose a las necesidades reales de los proyectos, las cuales se manifestaron en 1994. A partir de conocer esas necesidades reales de las obras realizadas, se llegó a un acuerdo con el Ayuntamiento, que se tradujo en la promulgación de la Orden Foral de 20 de junio de 1994, donde, -como digo- de acuerdo con el Ayuntamiento, ya se establecía la financiación del 70 por ciento de esas obras con una partida incorporada que tenía un máximo de 93.565.584 pesetas.

Las obras se tenían que haber realizado en el año 94, pero no se llegó a hacer más que una parte de ellas. En concreto se presentó una certificación de 3.240.516 pesetas y, posteriormente, en marzo de 1995, el Ayuntamiento, entendiendo que ese tope de 93 millones que contemplaba la Orden Foral de 20 de julio de 1994 admitía incorporar una mayor ampliación, en concreto realizar una calle más y algunas actuaciones de saneamiento superiores, lo cual hizo que la base de la adjudicación, que, deducido el IVA, estaba en 101.773.970 pesetas, que es lo que da origen al proyecto de Ley, hizo que

se ampliase con honorarios a veinte millones doscientas y pico mil pesetas.

Por tanto, con esta enmienda lo que pretendemos es dar una solución total a este problema que venimos arrastrando desde 1993, y de esta forma entendemos cumplir el mandato del Parlamento en relación con el fondo de solidaridad. Siempre ha habido un interés del Gobierno en cumplir ese mandato del fondo de solidaridad y hemos tenido que atravesar las vicisitudes que les he comentado.

Creo que con esta explicación es justo y razonable que den su apoyo a esta enmienda para solucionar este problema del polígono industrial de Cintruénigo.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Rodríguez San Vicente. ¿Intervenciones a favor del proyecto de Ley? Señor Colín, tiene la palabra.*

SR. COLIN RODRIGUEZ: *Señora Presidenta, señorías, hablaré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Las explicaciones ofrecidas por el actual Consejero de Industria y las complementadas, en lo que respecta a la enmienda, por el anterior son suficientes para que el Grupo Parlamentario socialista apoye la enmienda y, en consecuencia, el proyecto para que, de una vez por todas, se solvente una situación excepcional, en la confianza de que volvamos a la normalidad con la aprobación de esa iniciativa consagrada en la Ley de Presupuestos sobre polígonos industriales municipales.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Colín. Señor López Eslava, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ ESLAVA: *Gracias, señora Presidenta. También voy a ser breve. Señoras y señores Parlamentarios, el Grupo Convergencia de Demócratas Navarros apoya un suplemento de crédito para el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, en función de lo expuesto por el Consejero actual y el anterior Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias a usted, señor López Eslava. ¿Alguna otra intervención en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Pasamos, pues, a la votación de la enmienda en primer lugar. Se inicia la votación* (PAUSA). *Señor Secretario, resultados por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): *44 síes, 1 no, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada, por tanto, la enmienda. Dado que el artículo 1 ha sido sustituido por la enmienda, votamos el resto del proyecto de Ley. Se inicia la votación* (PAUSA). *Señor Secretario, resultados por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): *44 síes, ningún no, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada, por tanto, la Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», sobre la posible instalación de un cementerio nuclear en los aledaños del pantano de Yesa.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al tercer punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre la posible instalación de un cementerio nuclear en los aledaños del pantano de Yesa. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas Navarros ha presentado una enmienda.*

De acuerdo con los artículos 193 y 194 del Reglamento de la Cámara, tiene la palabra el señor Landa para la defensa de la moción.

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. El tema que hoy vamos a tratar no es nuevo y viene a incidir en lo que ha sido la sensibilidad de este Parlamento ya a lo largo de la legislatura pasada respecto de la energía nuclear.*

En los años anteriores desarrollamos varios debates, tanto en Pleno como en Comisión, que al final dieron su fruto con la aprobación por el Pleno de una moción que pedía el cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña. De todo ello ha quedado constancia tanto en el Diario de Sesiones como en los boletines de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, donde por dos veces compareció todo el equipo directivo de la citada central nuclear.

Hoy traemos algo mucho más simple. Lo digo sobre todo por la unanimidad que ya de partida ha despertado el asunto entre los alcaldes y representantes de la zona Sangüesa-Javier-Los Pintanos. Tanto desde Navarra como desde Aragón, la oposición a la posibilidad de que en la zona de Javier-Los Pintanos se instale un depósito de seguridad para acoger residuos radiactivos ha sido total y unánime. La misma unanimidad con que esperamos que sea respaldada esta moción, porque el tema, como les decía al principio, no es nuevo para casi nadie.

Esta cuestión tiene su origen en 1989, cuando Enresa realizó los primeros sondeos en la búsqueda de emplazamientos para el almacenamiento de residuos radiactivos de alta intensidad, que inicialmente fueron encubiertos como sondeos de Potasas de Subiza, pero que, curiosamente, quedaron luego al descubierto, al conocerse que fueron trabajos

que figuraron en el gasto del tercer Plan de residuos radiactivos estatal por un importe de veintisiete millones de pesetas con cargo al Plan de I+D. Esta práctica, por otra parte, ha sido habitual, la de tratar de esconder a través de terceras empresas este tipo de sondeos con el fin de no alertar a las poblaciones que iban a ser afectadas.

Desde entonces ha habido distintas iniciativas por parte de Navarra y de Aragón en contra de la posibilidad de convertir la zona en un depósito de seguridad para residuos radiactivos de alta intensidad, vulgarmente conocido como "cementerio nuclear".

Quiero recordar algunas de esas gestiones, porque me parece que es lo que procede cuando traemos a la Cámara un tema que no es nuevo, como he dicho. La más reciente de esas gestiones creo recordar que la hizo el señor Rincón, Parlamentario de Herri Batasuna, a través de una pregunta en la legislatura pasada. En ella preguntaba si había noticias al respecto del tema.

Anteriormente, el señor Del Castillo, en su última etapa como Senador, preguntaba al Gobierno del Estado sobre los estudios realizados al respecto. Era el 30 de marzo de 1993. También hubo varias preguntas realizadas desde la Comunidad Autónoma de Aragón por distintos Senadores, alguno del Partido Popular, en las que insistían en esa preocupación y con esa inquietud.

En todos los casos que he podido revisar, las respuestas han sido evasivas, no se concreta nada. Se reconoce, como no puede ser menos, que se están realizando trabajos relacionados con el proceso de búsqueda de emplazamientos para este tipo de residuos.

Lo que no se puede ignorar es que, descartado el envío de los residuos radiactivos de alta intensidad previamente embidonados a fosas marinas, como se venía haciendo con anterioridad, precisamente por los riesgos que la práctica acarreaba –se habló de agrietamientos de determinados bidones; en fin, es un asunto que hoy no viene al caso de la moción que estamos planteando, pero que es un tema inquietante también por la larga vida que tienen este tipo de residuos–, los estados con centrales nucleares han optado por el almacenamiento en profundidad en tierra, preferentemente en zonas de formaciones graníticas y sales, sin descartar tampoco las tierras arcillosas.

La zona de Javier-Los Pintanos reúne esas características, es una zona de sales y se pueden bajar a una gran profundidad, que es lo que requiere este tipo de emplazamientos; y además reúne algunas otras características que también son preferentes a la hora de determinar este tipo de emplazamientos: es una zona deprimida y poco poblada, con lo cual tiene muchas probabilidades de pasar a la última fase de selección. Por eso precisamente entendemos que es oportuno y necesario el pronunciamiento de este Parlamento antes de que el tema se convierta en una cuestión de estado, por decirlo de alguna forma, y pase a ser definitivo con las dificultades que supone modificar una decisión ya de este tipo.

Por todo ello, les voy a pedir, señoras y señores Parlamentarios, que voten favorablemente a los tres puntos de la moción que les hemos presentado. Incluso les diría que, más que la literalidad del texto, donde puede haber aspectos técnicos que no están debidamente recogidos, puesto que se denomina "cementerio nuclear" a lo que es conocido como "depósito de seguridad", tengan en cuenta el fondo de lo que se plantea. Posteriormente no tendremos inconveniente, si hay petición al respecto –y les anticipo que no voy a aceptar enmienda de sustitución presentada–, en que se haga un receso para presentar una enmienda in voce, *si todos los Grupos están dispuestos, y que sea aprobada por unanimidad de la Cámara, porque no se trata de ver quién se lleva el protagonismo. Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias a usted, señor Landa. ¿Ha solicitado el receso ahora o después? Después. Por parte del Grupo Convergencia de Demócratas Navarros, ¿quién va a defender la enmienda? La señora Villanueva tomará la palabra, pero antes desea intervenir el Consejero señor Del Castillo.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, quiero dejar sentado desde el comienzo de mi intervención que la postura del Gobierno de Navarra va a ser la de apoyar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, de rechazo a la posible instalación en la zona de Javier-Los Pintanos de un depósito de seguridad para residuos radiactivos.*

El Gobierno de Navarra es contrario a que el territorio de Navarra o sus límites más próximos sean utilizados como soporte de instalaciones nucleares de alta radiactividad. No cree que nuestra Comunidad tenga que ser víctima de las decisiones derivadas de una carencia de planificación de la energía nuclear en su día ni que deba soportar las consecuencias negativas y perennes de esta imprevisión.

El Gobierno de Navarra ha apostado por el desarrollo y aplicación de energías limpias en Navarra, de energías renovables, respetuosas con la salud humana y mucho menos agresivas con la naturaleza, por energías, en definitiva, no peligrosas masivamente. De ahí que se repulse la energía nuclear salvo, lógicamente, la empleada con fines científicos, sanitarios o de investigación, y así lo quiere hacer constar expresamente ante esta Cámara.

Dicho esto y ya que las noticias referentes a esta instalación proceden de las aparecidas en diversos medios de comunicación en el pasado mes de julio, creo necesario hacer algunas puntualizaciones al respecto.

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, conocida como Enresa, empresa pública dependiente del Estado, está encargada por las Cortes Generales de efectuar las tareas necesarias para la gestión segura de los residuos radiactivos. Estas tareas están incluidas en los planes generales de residuos radiactivos, que son documentos públicos que aprueba periódicamente el Gobierno del Estado. Entre las labores de esta empresa se encuentra la de realizar todos aquellos trabajos de investigación que puedan contribuir a mejorar el conocimiento de la tecnología y de las condiciones que puedan llegar a utilizarse, en su día, para la ubicación definitiva en condiciones seguras, si así lo acuerda el Gobierno, de los residuos de alta radiactividad, es decir, de ese combustible gastado procedente de los reactores que, de momento, permanece almacenado dentro de las propias centrales nucleares con la supervisión del Consejo de Seguridad Nuclear.

El cuarto Plan general de residuos radiactivos, aprobado por el Gobierno del Estado en diciembre del año 1994 y vigente, por tanto, en la actualidad, prevé que hasta el año 2000 la empresa Enresa no dispondrá del conocimiento suficiente para identificar los lugares que reúnan las condiciones adecuadas para albergar un almacenamiento de residuos de este tipo. El plan también establece que, a partir de la información que suministre Enresa, se originará un proceso de evaluación técnica y política por parte de las autoridades, de forma que dicho almacenamiento pueda estar operativo a partir del año 2020. Dicho en otras palabras, la decisión final sobre la ubicación de este almacenamiento de residuos radiactivos, si se decide su construcción, no se produciría antes del año 2010, una vez realizada la evaluación exhaustiva de los condicionamientos técnicos, económicos y sociales de las distintas zonas posibles.

Estas razones de inicio de un estudio preliminar por el Estado sobre una posible ubicación, con un nivel todavía muy superficial y nada decisivo, ha llevado a los responsables de la investigación a no afirmar ni negar nada en este momento, ante las gestiones llevadas a cabo por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda sobre posibles ubicaciones concretas que son objeto de estudio sin más, sin ningún valor vinculante ni definitivo.

¿Por qué existe, entonces, esta rumorología en torno a la zona de Javier y a la vecina comarca aragonesa de las Cinco Villas? Porque, por otra parte, como se ha dicho aquí, tampoco es nueva, sino que se repite desde hace unos años cada cierto tiempo. Ya se ha dicho aquí que quien les habla, en su condición de Senador por Navarra, en el año 1993, formuló al ministro correspondiente una pregunta similar a la que aquí se ha planteado y le pedía que se verificase por el Gobierno esta noticia y qué estudios se habían llevado a cabo, en caso de existir, por parte de quién, si alguien tenía alguna autorización administrativa, municipal, de Gobierno autónomo, etcétera. Como se ha dicho aquí, todo esto se contestó en términos parecidos: que era una fase de estudios. Se hablaba también de unos sondeos en esa zona que yo mismo conocí en el año 89, hechos por Enresa con Potasas de Navarra.

Todos esos antecedentes, señorías, son siempre el origen de noticias que han partido, desde hace unos años, sobre este tema. Precisamente, ya desde el año 89, se efectúa ese estudio de la empresa Enresa con Potasas de Subiza en busca de nuevos yacimientos –así se contesta– de esas sales potásicas que explotar en colaboración mutua. Ahora, se resucitan estas noticias con ocasión de un convenio firmado, en junio del 95, entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Enresa, para un intercambio de información medioambiental. El anuncio de este convenio de cooperación ha podido producir cierta confusión o alarma social; sin embargo, por la documentación que poseemos, el alcance de este convenio no va más allá de facilitar información de carácter topográfico, geológico, sísmico y climatológico, entre otros, que pueda ser utilizada para la ubicación de depósitos de seguridad en los que se almacenen, con todas las garantías y en superficie, residuos peligrosos dentro del marco del Plan nacional y siempre sujetos a las autorizaciones administrativas de las Comunidades Autónomas correspondientes.

Sí que creo necesario, además de conveniente, señalar aquí que, en opinión de los expertos, las sales del eoceno de la cuenca navarro-aragonesa, con anterioridad a esta colaboración, ya eran descartables como posible lugar de almacenamiento de residuos radiactivos por razones tectónicas, ya que en la zona hay algunas fallas, como la de Ruesta, y cabalgamientos que han producido alteración de las sales hasta el punto de invalidar su uso, incluso como recursos mineros. De ahí que, desde el punto de vista técnico, la zona de Javier-Los Pintanos no sea el emplazamiento idóneo para una finalidad como la que hoy se está discutiendo aquí.

Aclaradas estas circunstancias, vuelvo a insistir en la postura, sin aspavientos, pero clara y firme, de oposición del Gobierno de Navarra hacia una hipotética instalación de esta naturaleza. La actitud no puede ser otra, conforme al programa que para la presente legislatura han elaborado los tres partidos que conforman el gobierno de coalición. La voluntad del Gobierno actual es dar prioridad,

en toda la política económica navarra, a la adaptación de la industria a las exigencias de la normativa medioambiental, tanto en las instalaciones industriales como en los productos. Sí va a potenciar la industria medioambiental y la instalación de empresas endógenas, tanto agropecuarias como industriales y, sobre todo, el ecoempleo. Difícilmente se entiende, pues, una instalación de un depósito así. Si el plan energético de Navarra, que el Gobierno impulsa, va a incluir como objetivos prioritarios el fomento del consumo y producción de energías renovables, ya sea la solarización en la Ribera, la energía eólica en todo Navarra o el plan bioclimático cara a la construcción, tampoco se puede entender que entre sus parámetros figure una instalación auxiliar de la energía nuclear que rechazamos con rotundidad.

Si el respeto del medio ambiente se considera como una base de una nueva ética social, en la que tienen que involucrarse todos los sectores sociales y los agentes económicos y culturales, de forma que las consideraciones medioambientales se incorporen de modo integral a todas las cuestiones relativas al desarrollo, apoyar la instalación de un cementerio nuclear supondría una pura y simple incoherencia hacia nuestro modelo de desarrollo.

Entendemos perfectamente y compartimos la preocupación que se ha suscitado en algunos municipios de esa zona por estas noticias; pero he de transmitirles que el Gobierno de Navarra apuesta por la recuperación y la preservación medioambiental como fuente de riqueza y de competitividad, y no por este tipo de proyectos incompatibles, a priori, con el desarrollo medioambiental. Por consiguiente, y desde las competencias de que es titular la Comunidad Foral, el Gobierno de Navarra ejercerá cuantas acciones políticas o jurídicas estén a su alcance para oponerse a cualquiera otra instalación de residuos nucleares. Por tanto, nuestro voto será favorable al contenido de esta moción. No obstante, y por razones de pura redacción, que ya se han comentado aquí, y del empleo de un lenguaje técnico y correcto, creemos que la moción debería ser objeto de una revisión literaria que acerque su redacción a lo que es una propia declaración institucional.

En este sentido, entendemos necesario que se sustituya la definición de "cementerio nuclear" por "depósito de seguridad de residuos de alta radiactividad", y que en el punto tercero se suprima o se matice la referencia a que el Gobierno del Estado busque otras alternativas que no pasen por la creación de estos depósitos, por entender que, desde el punto de vista técnico, su construcción será difícilmente evitable para los residuos que generan las centrales nucleares hoy existentes. Asimismo, entendemos que, en el punto segundo, debe habilitarse al Gobierno para adoptar cuantas medidas jurídicas sean necesarias, no sólo legales y reglamentarias, sino también administrativas, judiciales o de cualquier otro orden jurídico. Por ello, apoyamos la moción, si bien entendemos oportuno que se corrijan estas pequeñas deficiencias que he señalado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Del Castillo. Señora Villanueva, tiene la palabra para defender su enmienda.*

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Yo creo que el tema que nos ocupa es de gran trascendencia. Desde nuestro Grupo Parlamentario, consideramos razonable la iniciativa de Izquierda Unida cuando cuestiona la instalación de un depósito nuclear sobre la zona de Javier-Los Pintanos. Si nosotros tuviéramos la misma duda que Izquierda Unida, también habríamos decidido tomar cualquier otra iniciativa al respecto. Pero, tras oír las razones que ya ha expuesto el señor Consejero y en virtud del conocimiento de la cuestión que nosotros teníamos, ni tenemos la misma duda ni tenemos la misma inseguridad.*

En cualquier caso, es un tema que ahí está, algo ocurre, estudios se han hecho, de alguna manera se ha creado una especie de sospecha o de incertidumbre dentro de la población, porque en esta cuestión no es sólo la población más próxima la afectada, sino que es toda la población de Navarra. Por lo tanto, para que no exista duda al respecto, para manifestar cuál es nuestro apoyo y nuestro punto de vista, nosotros no tenemos inconveniente en apoyar la moción de Izquierda Unida y las propuestas de acuerdo que en ella se hacen. Y no tenemos ningún inconveniente, es más, estamos absolutamente de acuerdo, por ser coherentes con nuestro propio programa.

Nuestro programa apuesta de una forma rotunda por un medio ambiente sano y limpio. Nuestro programa propugnará y apoyará cuantas iniciativas se planteen para conseguir estos fines, tanto en la industria como en la agricultura, en el tema de vertidos. El medio ambiente es algo que debemos salvaguardar todos: para nosotros y para las generaciones que nos sigan. Convergencia está empeñada en ello y, por lo tanto, a pesar de que a Izquierda Unida no le gusta el trámite que nosotros hemos decidido al proponer una enmienda con diferente redacción en sus puntos de acuerdo, aun estando absolutamente de acuerdo en el fondo, nosotros retiramos nuestra enmienda y no tenemos inconveniente en llegar a un acuerdo de una enmienda in voce *donde todos los Grupos Parlamentarios podamos manifestarnos al respecto. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señora Villanueva. Dado que dos Grupos han planteado la posibilidad de redactar una enmienda* in

voce *que sustituya a la moción presentada, vamos a suspender la sesión durante un cuarto de hora. ¿Sus señorías prefieren fijar primero la postura en relación con la moción? Pues, se abre un turno a favor. Señor Sanz, tiene la palabra.*

SR. SANZ SESMA: *Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Anticipo la postura de mi Grupo Parlamentario ante esta moción, que no es más que una, clara y contundente: un rechazo absoluto a la posible instalación de un cementerio nuclear en Navarra, técnicamente denominado depósito de seguridad para albergar residuos radiactivos de alta intensidad. Por consiguiente, apoyo a las propuestas de acuerdo planteadas en la moción por Izquierda Unida. Hasta aquí, la posición de UPN. Ahora, los argumentos.*

El argumento principal es que Navarra ha optado claramente por las energías renovables, las energías limpias –la eólica, la hidroeléctrica, el biodiésel-, y a ellas debe encaminar su esfuerzo en el futuro. La segunda argumentación es que Navarra ya paga el peaje de solidaridad al Estado con la máxima expresión en el Convenio Económico. La tercera argumentación es que Navarra tiene competencias plenas en materia de ordenación del territorio y, por consiguiente, nunca debe aceptar proyectos que vayan en contra de la voluntad de los navarros y distorsionen la planificación que, en aras de un desarrollo armónico e integral de nuestras comarcas, se ha previsto en ejercicio de nuestras competencias.

Por todo lo expuesto, nuestro Grupo, que no desea que esta Institución, máxima expresión de la voluntad de todos los navarros, se constituya en una gran coordinadora a todo y ante todo, considera oportuno contraponer a las pretensiones de Enresa, empresa nacional de residuos, nuestro impulso a otros proyectos ya hoy estancados. Proyectos de desarrollo de la comarca y entre los que no hay que obviar, señorías, ni mucho menos, el recrecimiento del pantano de Yesa, una pieza hidráulica clave para el desarrollo de esa comarca, puesto que, además de garantizar regadíos en las Bardenas, va a posibilitar el incremento o la potenciación de la energía hidroeléctrica y va a potenciar también el desarrollo humano en esa zona, hoy bastante cuestionada, de la Comunidad Foral.

Adelantémonos, pues, a los acontecimientos, no demos opción a las pretensiones del Estado, planifiquemos el futuro de la zona, impulsemos los proyectos para la zona –alguno de ellos ya definidos–, avalemos con los hechos la defensa de nuestro derecho y habremos eliminado la incertidumbre que supone conocer que la empresa Enresa ha realizado algunas prospecciones, que allá por el año 89 realizó cuatro prospecciones que supusieron, incluso, un costo de 27 millones de pesetas. De esta forma, con esta planificación de futuro y de desarrollo de la comarca, eliminaremos la posibilidad ya esbozada por el Gobierno central, y que ha tenido una cierta trascendencia en los medios de comunicación, de determinar por ley, tal y como ocurre en Francia, tanto el proceso de selección de residuos radiactivos como la ubicación definitiva de su vertedero o depósito de seguridad.

Sólo así, señorías, con argumentos y con hechos, eliminaremos incertidumbres, fortaleceremos nuestra solidaridad y avanzaremos en el desarrollo de nuestra tierra. El oponernos a todo y por todo no sirve. El oponernos a la instalación en nuestra tierra o en sus proximidades de un cementerio nuclear o un depósito de seguridad para residuos radiactivos de alta intensidad, con estos argumentos, sí sirve. Y el oponernos con contundencia sirve todavía muchísimo más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias a usted, señor Sanz. El señor Sánchez Turrillas tiene la palabra.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señores y señoras Parlamentarios. Iniciaré mi intervención anunciando, en primer lugar, que el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra va a votar favorablemente a la propuesta de acuerdo definitiva. Añadiré, también, que suscribimos totalmente las palabras del Consejero señor Del Castillo en lo que corresponde al programa pactado para el gobierno. Voy a enfocar mi intervención en otro sentido, diciendo que, para un Parlamentario que se estrena hoy aquí en su actividad, el hecho de que se tome un acuerdo que está motivado por una noticia difundida en los medios de comunicación, una noticia que, según la última referencia que se hacía, venía de fuentes solventes que se habían dirigido al colectivo ecologista Coordinadora de los Pueblos del Bajo Duero, no deja de sorprender.*

A pesar de todo ello, este Parlamento no va a ser ni el primero ni probablemente el último en mostrar claramente su rechazo al legado que suponen los residuos altamente contaminantes que va dejando la producción de energía eléctrica en las centrales nucleares. Y tampoco seremos los primero ni, con seguridad, los últimos en apoyar al Gobierno de la nación en la búsqueda de esas alternativas a los depósitos de seguridad de residuos radiactivos y al desarrollo y potenciación de otras alternativas energéticas. Los residuos radiactivos de alta actividad, que tienen en nuestra sociedad un origen variado, están generados, en su mayor cantidad, por el combustible utilizado en los reactores nucleares; pero no podemos olvidar otros múltiples usos, como son los médicos, los docentes, los industriales y los de investigación, que también utilizan fuentes y materiales radiactivos con elevada actividad o vidas medias largas.

Ello supone, si no somos capaces de encontrar una forma aceptable para su almacenamiento o para su eliminación, una amenaza para la salud y el medio ambiente durante cientos o, tal vez, miles de años. Desde el año 68, en que entró en operación la primera central nuclear en España, se han venido generando en forma progresiva residuos radiactivos de alta actividad que, si bien en los primeros años se enviaron a otros países europeos a partir de convenios con ellos establecidos, posteriormente, al anularse esta vía, fueron acumulándose, provocando la necesidad de plantear su gestión en nuestro país. La responsabilidad de la gestión de estos residuos corresponde, como es conocido por todos ustedes, a la empresa pública Enresa, cuyas actividades quedan especificadas y desarrolladas en el Plan de gestión de residuos radiactivos y que ha señalado muy bien el señor Del Castillo. Este plan recoge reglamentaciones que constituyen un marco general, pero no recoge en ningún momento aspectos importantes y diferenciales acerca de los residuos radiactivos de alta actividad, por lo que podemos afirmar que hoy carecemos en nuestro país de un desarrollo legislativo que defina legalmente los trámites administrativos, las autorizaciones y otros temas imprescindibles para el desarrollo de instalaciones como las que se han venido citando en la prensa.

Será necesaria, como decía el señor Sanz, una nueva ley de residuos de alta radiactividad. Una nueva ley que determine los sistemas elegidos para el almacenamiento definitivo de estos residuos; que desarrolle el proceso de selección para su ubicación; que indique los procedimientos de actuación necesarios para la participación de la sociedad a través de sus organismos públicos y organizaciones; que desarrolle, en definitiva, una estrategia de planificación nacional para el almacenamiento final de los residuos radiactivos.

En estos momentos, podemos afirmar también que no existe en ningún lugar del mundo un almacenamiento geológico de residuos radiactivos que esté en funcionamiento. En Estados Unidos se inició recientemente la construcción de la obra civil de uno de ellos y se encuentra paralizada por la oposición al mismo del estado de Nevada. En otros países, como Francia y Suecia, se están realizando pequeñas pruebas de laboratorio para la investigación de la respuesta de este tipo de residuos radiactivos a un tratamiento de tipo final. Las reglamentaciones internacionales que conocemos, todas ellas en fase de estudio, tienen un desarrollo muy abierto y son poco concretas, lo que indica, sin lugar a dudas, que su redacción se ha efectuado con la previsión de poderlas adaptar a los avances en los conocimientos científicos y técnicos que puedan producirse en estas materias. El Estado español, en estas cuestiones, trabaja conjuntamente con la Unión Europea en los programas de los organismos internacionales, como son la Comisión Internacional de Protección Radiológica, el Organismo Internacional de Energía Atómica de las Naciones Unidas y la Agencia de Energía Nuclear de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico; desarrollando programas en los que se menciona la conveniencia de abordar, desde una óptica multinacional, la disponibilidad de un sistema de almacenamiento definitivo para uso por varios países, siendo éste un tema básico en el planteamiento de la Unión Europea.

Así está la situación, por lo que nosotros conocemos. Debemos posicionarnos claramente, como sin duda lo vamos a hacer hoy, pero no podemos mirar a otro lado, pues mientras continúen funcionando las centrales nucleares se producirán desechos radiactivos y éstos serán todavía mayores cuando se inicie el desmantelamiento necesario y progresivo de las instalaciones que los producen. Esta es la realidad, por incómoda que nos resulte. Con el apoyo del Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra a la aprobación de este acuerdo, queremos mostrar no sólo nuestra preocupación por el destino final de unos residuos para los que no se ha definido todavía un sistema de gestión que pueda asegurar la protección de la salud y el medio ambiente, sino que también queremos ser solidarios con el desarrollo de programas que promuevan una planificación adecuada para la adopción de medidas políticas y prácticas que limiten y reduzcan al mínimo la generación de desechos radiactivos y que prevean su tratamiento, transporte, acondicionamiento y eliminación.

En definitiva, nuestro apoyo a este acuerdo supone para los socialistas, por encima de todo, un compromiso para trabajar en el desarrollo de alternativas viables al tratamiento de unos residuos que hemos recibido como herencia y que esperamos no sean una cuenta pendiente que dejemos a las futuras generaciones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Sánchez Turrillas. Tiene la palabra el señor Araiz.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. Como estamos comentando y han señalado otros portavoces, el de hoy no es un tema baladí. Creo que, al menos por parte de nuestro Grupo Parlamentario, hay que decirle al señor Consejero que, si ha tratado de salir aquí a tranquilizarnos, no lo ha conseguido. Por lo menos, a nosotros no nos sirve el decir que, como en el mejor o en el peor de los casos allá por el año 2010 igual nos encontramos con ese depósito, mientras tanto no pasa nada. Yo creo que no es una cuestión sólo de alarmismo, sino que hay hechos y que se ha estado trabajando sobre este tema, y los datos así nos lo han avalado.*

Como decía el portavoz del Grupo que ha propuesto la moción, nuestro Grupo Parlamentario tuvo dos iniciativas en la pasada legislatura sobre este tema, con una pregunta en una comparecencia que hubo del anterior Consejero, el señor Sanz, en la que suponemos que dijo toda la verdad cuando afirmaba, a través de su director general, que lo es también en la actualidad, el señor Zarraluqui, desconocer absolutamente este tema; y posteriormente en otra pregunta que le formuló nuestro entonces Parlamentario, el señor Rincón, donde algunas cuestiones no obtuvieron respuesta y sobre las que, en el día de hoy, tampoco ha habido un posicionamiento claro por parte del Consejero. Sin embargo, sí que es de valorar el hecho de que esta moción se plantee y se apruebe en los términos en que está.

En el año 93 preguntábamos si se habían llevado a cabo estudios en el año 89 con el fin de poder destinar unas prospecciones de Javier-Los Pintanos para posible depósito de residuos nucleares; si participó de alguna manera en aquellos estudios y en aquellas prospecciones la empresa pública Posusa; cuáles eran las conclusiones de aquellos estudios; si se mantenía vigente la posibilidad de convertir el subsuelo de esta zona en depósito de residuos nucleares y cuál era la posición de la Diputación Foral al respecto.

En la comparecencia realizada en el año 93, el señor Sanz vino a decir que Posusa no había participado en ninguna investigación relativa a depósitos nucleares y que la empresa Enresa únicamente había colaborado aportando tecnología. Nosotros manifestamos, y lo volvemos a repetir, que se han dado pasos importantes. Hay datos objetivos y así lo señala el tercer Plan general de residuos radiactivos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, del año 91, en el que se planteaban una serie de objetivos respecto del almacenamiento definitivo de los residuos de alta actividad, que es lo que estamos hoy comentando. Se mantiene la opción en el año 91 y, además, se hace una apuesta para que en años posteriores se trabaje en lo que era investigación y desarrollo sobre estos elementos. Se decía que se mantiene la opción generalizada de su evacuación en formaciones geológicas profundas. Es decir que Enresa sigue trabajando, tiene un programa y tiene unos presupuestos en lo que se refiere a investigación y desarrollo para buscar los emplazamientos adecuados para que estos residuos sean almacenados en formaciones geológicas profundas.

Por lo tanto, no es cuestión de alarmismo, sino de que Enresa sigue buscando emplazamientos para este tipo de depósitos y para este tipo de residuos, y en esta misma Memoria se habla de que el principal reto de cara al futuro en la investigación y desarrollo son los residuos de alta actividad y su almacenamiento en formaciones geológicas profundas, en salinas.

En el apartado relativo al resumen de proyectos ya terminados, proyectos en los que se había invertido ya dinero, se hablaba de colaboración en la testificación geofísica de cuatro sondeos en el área de salinas de Javier-Los Pintanos. La colaboración se ha realizado con la empresa Posusa, Enadmisa y otra empresa extranjera, y se habían gastado 27 millones de pesetas. Es decir, no estamos hablando de ciencia ficción, estamos hablando de hechos claros y de temas que tienen y pueden tener repercusión, como ya se ha comentado por otros portavoces.

En cualquier caso, nos parece positiva esta reacción institucional, la postura del Parlamento de Navarra, y en su caso las manifestaciones realizadas por el Consejero de la Diputación Foral. Esperamos que sea suficiente con esta reacción institucional, que no haya que plantear otro tipo de reacciones, ese miedo que planteaba el señor Sanz a reacciones de coordinadoras y cosas parecidas. Nosotros sí estamos dispuestos, si llega el caso, a plantear también la movilización popular, porque, entre otras cosas, hay que recordar, y lo ha dicho de otra manera y con otras palabras el portavoz del Partido Socialista, que tenemos un problema terrible: tenemos centrales nucleares. Se ha hecho una apuesta durante unos años por la energía nuclear, y muchos de los que hoy van a votar aquí en contra de estos residuos han estado apoyando la energía nuclear. Han hecho apuestas estratégicas, y no quiero recordar lo que se dijo sobre Lemóniz, que sin Lemóniz no había progreso. ¿Qué hubiera pasado hoy si tuviéramos Lemóniz? Pues posiblemente tendríamos muchos más residuos radiactivos que no sabríamos dónde meterlos.

Por tanto, creo que es necesario hacer esa reflexión. Tenemos los residuos porque tenemos centrales nucleares, porque ha habido una apuesta clara por ese tipo de energía y por este plan energético que se hizo en su día. Creo que tenemos que tenerlo en cuenta; pero también tenemos que tener en cuenta, por mucho que el señor Sanz, en muchas ocasiones, suele hacer un canto a la foralidad y a nuestras competencias, que, desgraciadamente, en materia de energía nuclear no pintamos nada. Es decir, si el Estado tiene voluntad de buscar un emplazamiento en Navarra, en los Pintanos o donde sea, no podremos tener argumentos de tipo foralista, los que ha planteado el señor Sanz, porque no tenemos competencias, y el artículo 56.1.b del Amejoramiento lo dice claramente: tenemos competencia exclusiva en materia de industria sin perjuicio de... Siempre aparece la expresión "sin perjuicio de", que en este caso incluye a las normas relacionadas con las industrias que estén sujetas a la legislación de minas, hidrocarburos y energía nuclear. Por lo

tanto, seamos conscientes también de lo que tenemos y de lo que podemos esperar.

Por todo ello, nosotros votaremos favorablemente a la moción y esperemos que sean suficientes las palabras del Consejero, que ya los técnicos desecharon en su momento este emplazamiento en concreto, para que no tengamos que volver a hablar de este tema. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Araiz. Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Señora Presidenta, señorías. Intervendré desde el escaño y brevemente. Eusko Alkartasuna rechaza la intención del Gobierno español de colocar en nuestra Comunidad depósitos radiactivos. Por tanto, apoyaremos la propuesta planteada, dada la necesidad, ampliamente expuesta, de salvaguardar nuestra tierra.*

Creemos en la necesidad de continuar y potenciar la instalación de sistemas energéticos respetuosos y entendemos necesaria una salida política a aquellos residuos que, al menos por el momento, son inevitablemente necesarios, como, por ejemplo, los sanitarios. Por otra parte, y de acuerdo con la señora Villanueva, apoyaremos un texto refundido que, sin duda, tendrá el respaldo de todos. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Errazti. Señor Landa, ¿desea utilizar su turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta. Aunque sea brevemente, señoras y señores Parlamentarios, sí que quiero incidir en algunos de los aspectos que se han ido poniendo de relieve en las distintas intervenciones de los portavoces parlamentarios.*

En primer lugar, desde luego, quiero agradecer la postura favorable por parte de todos los portavoces al contenido de la moción. Dicho esto, quiero empezar matizando algunas de las afirmaciones que hacía el señor Consejero. Las noticias del año 89, señor Del Castillo, fueron negadas inicialmente. O sea, el hecho de que la empresa Enresa encargue, por medio de Potasas de Subiza, que se hagan unos sondeos se disfraza como que se está buscando potasa para seguir la actividad de Potasas de Subiza. Pero luego, cuando se pone en evidencia esa respuesta y deja en ridículo a quienes habían hecho ese tipo de contestación y de afirmación, es cuando se conoce, a través del tercer Plan de residuos radiactivos, que hay una partida de 27 millones de pesetas que ha servido para pagar a Potasas de Navarra. Y eso solamente tenía justificación si esos sondeos eran encargados precisamente por Enresa. Por tanto, es ahí cuando se pone en evidencia esa situación.

Cuando se habla de temas que son conflictivos, generalmente la primera reacción es siempre la de decir que no hay nada, la de restar importancia o, incluso, negar lo que se está realizando. A mí me parece que es necesaria una atención especial a este tema y yo, alegrándome del posicionamiento de toda la Cámara, sigo insistiendo en que el Gobierno de Navarra deberá tener una atención y un seguimiento especiales para que, en un momento determinado, no se nos pueda venir con una situación de trágala desde el Estado por aquello de la solidaridad, por aquello, que es cierto también lo que decía el portavoz del Partido Socialista, de que dentro de nada vamos a tener un problema realmente serio, pues en el momento en que se empiecen a desmantelar las centrales nucleares habrá que buscar emplazamientos para todos estos elementos que, como muchas veces hemos denunciado en esta Cámara, son altamente radiactivos, con una vida muy larga, aunque nadie conoce cuál es la duración real de este tipo de residuos.

Cabe recordar también que cuando algunos hemos venido a denunciar este tipo de energía, la nuclear, se nos contestaba –creo yo que con bastante alegría– desde determinados grupos de la Cámara que la energía nuclear era inevitable y necesaria, y se minimizaba el problema de los residuos. Ustedes recordarán, por ejemplo, cuando en febrero del 92 tuvimos un debate en profundidad con el tema de la central nuclear de Santa María de Garoña, que se minimizaba el problema de los residuos. El problema viene ahora, cuando vemos que hay unas cuantas centrales nucleares que están en unos porcentajes de ocupación de sus piscinas –que es donde guardan este tipo de residuos– que, en algún caso, es del ochenta y bastante por ciento. Ahora empiezan a preocuparse, a plantearse alternativas de ampliar las piscinas, en unos casos, o de mantener esos residuos en seco, en otros. Pero el problema real se nos presentará cuando haya que ir desmantelando centrales nucleares.

Ese es un problema serio y no cabe ignorarlo; pero yo lo separaría totalmente de lo que es la aplicación nuclear a la medicina, donde ese tipo de residuos no tendrían ningún problema por el escaso volumen que eso representaría. El verdadero problema lo tenemos en las centrales nucleares. Cuando se hablaba de la energía nuclear y se hablaba de beneficios y residuos, nosotros hemos denunciado muchas veces que los beneficios eran privados, pero que los residuos iban a ser problema público. Y, en estos momentos, los residuos son un problema público.

Por tanto, atención especial a este Gobierno. En la Cámara se ha manifestado la sensibilidad de que se va a estar alerta con este tema, pero yo haría un especial hincapié en que no nos confiemos pensando que, dada la falla existente en Javier-Los

Pintanos, no parece que vayan a ir por ahí los tiros. Probablemente sí vayan a ir por ahí los tiros, en el sentido de lo que decía antes: se busca, además de un emplazamiento de estas características, que sea una zona deprimida y poco poblada. La zona de Javier-Los Pintanos tiene un porcentaje muy alto de condicionantes para ser uno de los emplazamientos que pase a la etapa final de selección. Por tanto, alerta.

Una vez más, quiero agradecer a sus señorías la postura que se va a tomar en esta Cámara en torno a la moción que hemos presentado.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. Ha solicitado usted un receso anteriormente. ¿Es este el momento en el que lo desea? De acuerdo. Se suspende la sesión durante diez minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 12 HORAS Y 12 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 34 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Se reanuda la sesión. Ha sido presentada una enmienda* in voce *que sustituye a la moción que se ha debatido. ¿Algún Grupo Parlamentario desea defenderla? ¿Izquierda Unida? ¿La da por defendida? ¿Algún Parlamentario desea intervenir en turno a favor? ¿En contra? Pasamos, pues, a su votación. Se inicia la votación* (PAUSA). *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *46 síes, ningún no, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado, por tanto, el acuerdo que dice expresamente: "Primero: El Parlamento de Navarra muestra su total rechazo a la posible instalación de un depósito de seguridad para residuos radiactivos de alta actividad en Navarra o sus proximidades limítrofes, dadas las repercusiones negativas que tal ubicación ocasionaría a la Comunidad Foral, a su población y al medio ambiente. Segundo: El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar cuantas medidas jurídicas estime oportunas para impedir la instalación del referido depósito. Tercero: El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a buscar alternativas técnicamente viables para que los residuos de alta radiactividad no pasen por la creación de depósitos de seguridad. Asimismo, se le insta a la potenciación y desarrollo de alternativas energéticas más ecológicas, en especial de las calificadas como renovables (eólicas, solares, etcétera), en detrimento de la energía nuclear, que supone costes y riesgos económicos, sociales, de salud y contrarios al medio ambiente".*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» sobre las ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos ya al cuarto y último punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro sobre las ayudas para paliar los efectos de la sequía del sector agrario. No ha sido presentada ninguna enmienda, por tanto tiene la palabra el portavoz de Unión del Pueblo Navarro para proceder a su defensa. Señor Pérez Lapazarán, tiene la palabra.*

SR. PEREZ LAPAZARAN: *Señora Presidenta, señores Parlamentarios, buenos días. Me corresponde, en nombre del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, defender esta moción, en la cual instamos al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de ley en el que se establezcan criterios y ayudas que sirvan para paliar los daños causados por la sequía en la agricultura y la ganadería navarras durante el presente año 1995.*

La explicación y la justificación de esta demanda es evidente. A nadie se le escapa la situación en que se encuentra nuestro país en materia de falta de agua. Basta haber seguido los medios de comunicación a lo largo del verano para comprobar que no han cesado de hablar y escribir de carencias y escasez de agua y conflictos que se han generado en torno a ella en diferentes partes de toda la geografía española. En los últimos años, esta situación de falta de lluvias y aguas es una constante que viene afectando sobremanera a la producción agraria y al abastecimiento humano. En concreto, el año 1995 ha sido, meteorológicamente hablando, especialmente cruel con una inmensa parte del territorio español. Basta ver algunos de los datos reflejados en los medios de comunicación para conocer el alcance de la sequía. Quizás el más elocuente sea el de que en torno a ocho millones de personas en nuestro país han sufrido algún tipo de restricciones de agua. Otro dato elocuente se refiere a la producción agraria de tres cuartas partes del secano español. Esta superficie apenas ha obtenido cosecha. Incluso, la misma Europa del norte ha sufrido esta ola de deficiencia hídrica, padeciendo sequía, increíblemente, territorios tan al norte como el de las Islas Británicas, al igual que el territorio español .

Nuestra Comunidad Foral tampoco ha sido ajena a este hecho y no es nueva esta situación, ya que, año tras año, se vienen produciendo sequías en mayor o menor cuantía. Ante estas circunstancias, se plantea la necesidad de buscar soluciones de presente y de futuro para los principales afectados del sector agrario. Creemos que las soluciones más urgentes, de presente, se deben plantear esta-

bleciendo algún tipo de ayudas públicas que palíen esta precaria situación y animen a continuar en su profesión a agricultores y ganaderos, más aún en estos años en los que se mezclan fuertes inversiones en los procesos de reestructuración y modernización de las explotaciones familiares agrarias y sus cooperativas, con el anhelado objetivo de buscar esa competitividad. Pero también es bien cierto que, año tras año, se hace necesario renovar los préstamos y créditos que se vienen produciendo para estos fines, por las circunstancias meteorológicas adversas, que impiden evidentemente obtener frutos y cosechas y, por lo tanto, fondos para pagar amortizaciones.

En estos momentos, la sociedad navarra, en su mayor parte, piensa que es imprescindible invertir por parte de los gobiernos en almacenamiento y en distribución de agua para destinar su uso, entre otros, a la agricultura y a la ganadería. Pero también es bien cierto que se hace imprescindible apoyar a los afectados y a sus asociaciones ante esta situación de sequía, de adversidades y, en definitiva, de catástrofe. No hay que olvidar que el mundo rural, el equilibrio territorial y una forma de vida de nuestra Comunidad están en juego. Y mucho dependerá su futuro de las actuaciones que se produzcan en los momentos actuales. Nuestro Grupo Parlamentario y nuestro partido, Unión del Pueblo Navarro, ha apostado claramente por la defensa de este mundo rural y su mantenimiento, y así lo ha demostrado en los cuatro últimos años que ha gobernado Navarra.

La situación meteorológica del año agrícola ha sido definida en los últimos días por el Instituto Nacional Meteorológico, reconociendo que el año hidrológico ha estado marcado por la escasez de lluvias, agravando los problemas de sequía que afectaban tradicionalmente a España. Según su resumen anual, y cito textualmente, "la sequía ha vuelto a hacer acto de presencia en España con un carácter aún más acusado que en años anteriores". Navarra, como decía anteriormente, también ha acusado esta situación, cuyo resultado sobre las producciones agrarias esperamos conocer más en detalle, cuando el Consejero de Agricultura nos las concrete en cifras y zonas el próximo jueves, junto con los daños producidos por las granizadas, ya que nuestro Grupo Parlamentario ha solicitado esa comparecencia explicativa.

Volviendo a los datos del Instituto Nacional Meteorológico, reconocía esta situación de no alcanzar los valores normales de pluviometría en la cuenca media del Ebro. Las consecuencias de esta situación de sequía ya fueron detectadas antes del verano, debido fundamentalmente a esa falta de precipitaciones en invierno y en primavera. En el mes de mayo, y ante una situación altamente preocupante, se promulgaba un Real Decreto-Ley, el 4/95, en el que se reconocía que las explotaciones agrícolas y ganaderas españolas venían desarrollando su actividad en condiciones de sequía prolongada, tanto en lo que se refería a los cultivos y aprovechamientos de secano como en los de regadío. Esta repercusión ha incidido, incluso, sobre la misma estructura de la explotación agraria, afectando especialmente, aquí en Navarra, a los cultivos permanentes y al ganado en régimen extensivo.

Para paliar el daño sobre estas explotaciones afectadas, en la medida de lo posible, se habilitaron en aquella norma legal un conjunto de medidas en el marco de las posibilidades que ofrecía la política agrícola comunitaria en relación con los cultivos herbáceos, tanto los de secano como los de regadío. Suponemos que el actual Gobierno de Navarra las estará aplicando y desarrollando, y el Consejero de Agricultura nos informará sobre ello en esa comparecencia solicitada.

Volviendo al mencionado Real Decreto-Ley de mayo, en esta norma se adoptaron, entre otras, un conjunto de medidas y ayudas tendentes a mantener la estructura productiva de las explotaciones y de las cooperativas de producción y comercialización. Con estas ayudas se propiciaba aligerar las cargas financieras, fiscales y laborales de esas explotaciones. Con esta norma se posibilitaba, también, la obtención de recursos financieros alternativos a los ingresos derivados de la actividad productiva habitual e, igualmente, se posibilitaba que dentro de los plazos habilitados por la normativa nacional y comunitaria se adelantasen los pagos correspondientes a los regímenes de ayudas de rentas previstos en la política agraria comunitaria.

Por último, se dictaron una serie de incentivos, algunos de ellos de imposible acceso para el agricultor navarro, como es, entre otros, ya que había varios, la condonación del pago correspondiente al ejercicio 1995 de las cuotas y recargos devengados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica afectados a las explotaciones agrarias. Este impuesto, en las Comunidades Autónomas de régimen común, será compensado a los ayuntamientos por los Presupuestos Generales del Estado. Las competencias en esta materia en nuestra Comunidad impiden que nuestros agricultores y ganaderos disfruten de algunos de estos beneficios establecidos para el resto de los agricultores y ganaderos españoles, salvo que una ley de este Parlamento posibilite estas circunstancias.

Una Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 30 de junio, determinó los ámbitos territoriales españoles afectados hasta esa fecha por la sequía y establecía criterios para la aplicación de las ayudas contempladas en el Real Decreto. La extensión superficial de nuestra Comunidad delimitada en aquella Orden de junio, por lo tanto, la única que se podía beneficiar de parte de

esas ayudas, se refería a la Ribera Baja, a la Ribera Alta incluyendo el territorio de Bardenas y, por último, al término municipal de Petilla de Aragón. Según esta Orden Ministerial, estas zonas de Navarra, y en aquella fecha, habían perdido más del 50 por ciento de la cosecha o de los aprovechamientos ganaderos considerados como normales. Pero las organizaciones agrarias navarras mantienen que a lo largo del verano la sequía y la pérdida producida por ella han avanzado hacia el norte, fundamentalmente en los pastizales de la zona de montaña e, incluso y según las informaciones obtenidas de esas organizaciones, han alcanzado la totalidad de nuestro territorio en algunas producciones. En Navarra, a pesar del tiempo transcurrido, no se conoce iniciativa alguna del Gobierno que contemple algún tipo de ayuda a los afectados por la sequía, ni siquiera se ha remitido a esta Cámara convenio para suscribir con el Ministerio de Agricultura.

Por abundar en mayor información a esta Cámara acerca de lo ocurrido en el resto del país, habría que decir que muchas Comunidades Autónomas han considerado insuficientes las ayudas incluidas en el Real Decreto-Ley de mayo y han aumentado y extendido las ayudas con cargo a sus propios presupuestos autonómicos, complementando las bonificaciones de los puntos de interés e, incluso, subvencionando el costo de los avales. Pero no sólamente eso, sino que alguna Comunidad Autónoma ha establecido ayudas a la renta. Esta es la situación real y ésta es la realidad. Se podría resumir diciendo que, mientras en algunas Comunidades Autónomas se cerrará en breve tiempo el plazo para solicitar las ayudas contempladas en el Real Decreto-Ley sobre sequía, aquí no se conoce ni siquiera si se podrán acoger los agricultores a la totalidad de las ayudas contempladas en aquel Real Decreto-Ley.

Para finalizar, por no alargarme excesivamente y abusando de la Presidencia, les resumiré las cuestiones más importantes que, a juicio de nuestro Grupo, merecerían ser tratadas y contempladas en el proyecto de ley que solicitamos en esta moción y que se discutirá a continuación por los Grupos de esta Cámara. El proyecto de ley foral debería contemplar ayudas a los afectados por la sequía con tres objetivos. El primero sería recoger las ayudas contempladas en el Real Decreto-Ley de mayo, de las que, por las competencias propias de nuestra Comunidad Foral, el agricultor navarro no puede beneficiarse. En segundo lugar, debería contemplar unas ayudas adicionales a las establecidas por la normativa nacional que complementasen la bonificación de los tipos de interés establecidos por el Real Decreto-Ley, de manera similar a la que se ha establecido en otras Comunidades Autónomas y ha sido demandada por las organizaciones agrarias navarras. Y en tercer lugar, si realmente se ha producido sequía, tal como afirman las organizaciones agrarias, en las zonas no delimitadas por la Administración del Estado, pero los agricultores y ganaderos tienen las mismas pérdidas en las zonas ya delimitadas, consideramos que el Gobierno de Navarra debería extender las ayudas para esas zonas también afectadas por la sequía.

Son demandas lógicas que, de alguna manera, situarán al agricultor y ganadero navarro en las mismas condiciones que los del resto del país. Creemos que la presentación de esta moción se corresponde con una situación y una realidad que no pueden obviarse y que necesitan soluciones. Todas éstas son las razones que han motivado al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro para presentar esta moción. No obstante, sus señorías y los Grupos Parlamentarios tienen la palabra para aprobarla o desestimarla. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Pérez Lapazarán. Señor Echarte, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PROMOCION RURAL (Sr. Echarte Echarte): *Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Comparezco en nombre del Gobierno de Navarra ante esta Cámara para presentar la posición del Ejecutivo Foral y las iniciativas que está adoptando al respecto, en respuesta a la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, introducida anteriormente por su portavoz, en la que se insta al Gobierno Foral a presentar un proyecto de ley foral por la que se establezcan los criterios y procedimientos de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario de Navarra durante el año de 1995.*

Voy a centrar mi exposición en varias partes. En primer lugar, haré un breve análisis de la incidencia de la meteorología que este año ha afectado a los cultivos de secano; a continuación resumiré el contenido del Real Decreto-Ley 4/1995, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía; acto seguido, no el jueves, sino hoy mismo, presentaré cómo se están aplicando en estos momentos en el ámbito territorial de Navarra afectado por la sequía; y concluiré, tras una serie de matizaciones, fijando la posición del Gobierno en relación a esta propuesta de resolución.

El año agrícola se inició con unas lluvias prácticamente generalizadas que hicieron que las siembras se realizaran en buenas condiciones e incluso, en algunas zonas, hasta con exceso de humedad.

De igual forma, las lluvias de otoño vinieron a paliar los daños que existían en el verano pasado en los pastos del norte y zona media de Navarra. Hubo

un rebrote y, consiguientemente, lo que se había perdido durante el verano se pudo recuperar. Incluso en la Ribera fue también positivo el pastoreo.

Sin embargo, a finales de 1994, la menor intensidad de lluvias en la Ribera –poco más de veinte litros por metro cuadrado en el mes de diciembre– y la influencia del cierzo, que se hizo notar con intensidad en esta zona, provocaron que se mostraran los primeros indicios o síntomas de sequía.

Posteriormente, en la primavera, en el mes de febrero o marzo, las elevadas temperaturas que padecimos provocaron una paralización vegetativa y las heladas de los primeros días de marzo hicieron, incluso, que el ahijamiento en el cereal de invierno de la Ribera Baja y buena parte de la Ribera Alta fuera muy defectuoso, con lo cual se produjo una desecación precoz de plantas, siendo calificados estos daños en el mes de abril como irrecuperables. Esta mala situación se extendió incluso a zonas más septentrionales, de suelos ligeros, a las praderas del norte de Navarra, a lo que se debe añadir los efectos de las heladas tardías a finales de marzo y principios de mayo. En este mes de mayo las precipitaciones registradas llegaron tarde en las zonas más precoces del sur de Navarra y facilitaron la maduración final en las zonas más tardías, pero con unos rendimientos ya sensiblemente inferiores a los normales en todos los casos.

El escaso nivel de lluvias que hemos registrado durante este verano ha paralizado el rebrote de las praderas, debiendo ser complementada la alimentación natural del ganado durante varias semanas mediante productos adquiridos fuera de la explotación ganadera. En estas últimas semanas, esta situación se está normalizando al producirse el rebrote de las praderas por las lluvias que hemos tenido en estos últimos días.

Un primer avance de esta cosecha nos permite constatar que, a nivel del territorio foral y en cereales cultivados en secano, los rendimientos de esta campaña son similares a los de 1994 en cebada de invierno y trigo blando. Por comarcas, los rendimientos son sensiblemente inferiores en las comarcas más húmedas: Pirineos, Cuenca de Pamplona, etcétera, si bien hay que decir que el año pasado alcanzaron niveles prácticamente históricos. También en la comarca Navarra Media los resultados han sido inferiores a los de 1994. Por contra, en las comarcas más meridionales, Ribera Alta y Ribera Baja, los rendimientos han sido relativamente superiores a los de 1994; pero es preciso resaltar que la cosecha del año pasado fue prácticamente inexistente.

Como consecuencia de esta situación, que ha tenido efectos más graves, si cabe, en otras regiones de España, el Gobierno de la nación aprobó, en sesión del Consejo de Ministros celebrada el 12 de mayo de 1995, el Real Decreto-Ley 4/1995, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía. Real Decreto que en estos momentos se está elevando a rango de Ley, puesto que se encuentra en este trámite ahora mismo en las cámaras legislativas de la nación.

Este Real Decreto-Ley establece, entre otras, medidas de apoyo y ayudas a los titulares de explotaciones agrarias que estén situadas en las comunidades autónomas, provincias, comarcas, términos municipales o zonas que, a causa de la falta de precipitaciones en el secano, o de una reducción superior al 50 por ciento de las dotaciones de agua habitualmente disponibles en el regadío, hayan sufrido unas pérdidas medias de cosecha en los cultivos o aprovechamientos ganaderos superiores al 50 por ciento de la producción normal.

Al mismo tiempo, como ya se ha dicho, se conceden también ayudas a las cooperativas agrarias y sociedades agrarias de transformación dedicadas a la comercialización y situadas en las áreas anteriormente señaladas cuya actividad económica haya sido mermada respecto a la actividad normal.

A continuación paso a exponer las distintas ayudas que establece este Real-Decreto con afección al caso que nos ocupa, que es Navarra.

Primero: suministro de agua a la ganadería extensiva. En este sentido, el Ministerio de Agricultura ha establecido dos líneas. La primera es la realización con carácter de emergencia de las obras necesarias para construir puntos de suministro de agua con el fin de atender las necesidades de las explotaciones ganaderas en régimen extensivo; y la segunda, ayudas para la adquisición de medios de transporte de agua a estas explotaciones afectadas.

Segundo: se establece, para 1995, la condonación de las cuotas y recargos devengados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica afectos a las explotaciones agrarias de las que estamos tratando.

Tercero: se concede una moratoria, sin interés y con período de carencia de una año, en el pago de las cuotas fijas de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, que sean titulares de explotaciones agrarias en los ámbitos territoriales afectados por la sequía. Esta moratoria afecta a las cuotas de los meses de julio de 1995 a junio de 1996, ambos inclusive, que se abonarán en períodos mensuales en el plazo de un año a partir de julio de 1997.

Cuarto: anticipo de ayudas directas. El Ministerio de Agricultura adoptará las medidas precisas para poder anticipar, en las explotaciones afectadas por la sequía, el 50 por ciento del importe solicitado de las ayudas a cultivos herbáceos y las primas ganaderas a abonar en la campaña en curso, tan pronto como se reciba la documentación

correspondiente que deben suministrar las Comunidades Autónomas.

Quinto: concesiones de préstamos bonificados y ayudas al pago de intereses de préstamos anteriores. En el ámbito territorial afectado por la sequía, el Ministerio de Agricultura establece una serie de medidas adicionales a los siguientes beneficiarios: explotaciones cuyos titulares ejerzan su actividad a título principal; cooperativas y sociedades agrarias de transformación que tengan por objeto social la gestión y explotación en común de las tierras y ganados, ejerciendo más del 50 por ciento de los agricultores la actividad a título principal; cooperativas y sociedades agrarias de transformación de comercialización que vean mermada su actividad económica en un porcentaje superior al 50 por ciento de su actividad normal.

En este caso el apoyo del Ministerio de Agricultura es a elección del beneficiario. Por una parte, bonificación de los tipos de interés de los préstamos que se concedan, en las siguientes condiciones: para los agricultores individuales, seis puntos de interés para los préstamos con plazo de amortización de cinco años, con un año de carencia, cuya cuantía tiene que ascender como máximo a veinticinco mil pesetas por unidad de ganado mayor o equivalente; cuarenta mil pesetas por hectárea de cultivos herbáceos en secano; ochenta mil pesetas por hectárea de cultivos leñosos en secano.

El límite que se establece es de cuatro millones de pesetas por titular de explotación individual y veinte millones de pesetas en el caso de una sociedad agraria de transformación o cooperativa.

Además, los agricultores individuales podrán optar a un préstamo mínimo de hasta un millón de pesetas cuando, por la aplicación de los baremos anteriores, no se alcance esta última cifra.

Para la cooperativas y SAT de comercialización, son también seis puntos de interés en las mismas condiciones, es decir, préstamos a cinco años, con el primer año de carencia, cuya cuantía ascienda, como máximo, a la suma de los gastos fijos que la entidad haya tenido en el último ejercicio aprobado por el órgano competente, sin que la cuantía del préstamo pueda exceder de los veinte millones enumerados anteriormente.

La otra línea por la que pueden optar es una ayuda de hasta seis puntos de bonificación de los intereses que hubieran de abonar los titulares de explotaciones durante el ejercicio de 1995 por los préstamos concedidos al amparo de los Reales Decretos-Leyes sobre sequía de los años 1992 y 1994.

Sexto: modificación en el rendimiento neto de la actividad agraria a efectos de tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas permite la reducción, con carácter excepcional, de los índices de rendimiento neto correspondientes al régimen de estimación objetiva por módulos en agricultura y ganadería para 1995.

En el ámbito territorial de la sequía, el Ministerio de Economía y Hacienda, a nivel nacional, autorizará, con carácter excepcional, la reducción de los índices de rendimiento neto.

Hasta aquí he resumido el contenido de este Real Decreto-Ley 4/1995, de 12 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos de la sequía, así como el de las sucesivas Ordenes Ministeriales que posteriormente lo han desarrollado.

Una vez establecido el marco de actuación del Estado destinado a paliar los efectos que la falta de precipitaciones ha ocasionado en las explotaciones agrícolas y ganaderas, la Administración Foral, en el marco de sus competencias, las ha puesto en práctica en el ámbito de su espacio natural, es decir, el de la Comunidad Foral de Navarra, de la siguiente forma.

Primero: el entonces Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, con base en un estudio de rendimientos en cereales de invierno realizado por el Instituto Técnico y de Gestión Agrícola, estableció el porcentaje de daños en cereal de secano a nivel de localidad, delimitando de esta forma las zonas que han sufrido unas pérdidas medias de cosecha en los cultivos de secano o aprovechamientos ganaderos superiores al 50 por ciento de la producción normal.

La propuesta técnica resultante se presentó en una reunión que se mantuvo con representantes de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra, de las Organizaciones Profesionales Agrarias, Agroseguro y del propio Instituto Técnico y de Gestión Agrícola. Tras una revisión in situ *de los campos de términos municipales en los que el porcentaje de daño dejaba lugar a una cierta duda, se acordó que el ámbito territorial afectado por la sequía en Navarra era el correspondiente a las comarcas seis y siete, incluyendo asimismo las Bardenas Reales de Navarra.*

El resultado de este trabajo fue trasladado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. De esta forma, la Orden del Ministerio de la Presidencia de 30 de junio de 1995 por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía, establece que en Navarra lo conforman las comarcas Ribera Alta y Ribera Baja, así como el municipio de Petilla de Aragón, en la zona Navarra Media.

Como decía anteriormente, la delimitación de la zona afectada por la sequía en ese momento, a fina-

les de mayo de este mismo año, se hizo de forma consensuada con las organizaciones agrarias.

Por otra parte, no se incluye ningún municipio de la Comunidad Foral de Navarra en la relación de términos municipales en los que, a causa de la sequía, se han producido reducciones superiores al 50 por ciento en las dotaciones de agua habitualmente disponibles en los regadíos, dado que, afortunadamente para nuestros regantes, la situación de los embalses de la Cuenca del Ebro que afectan a estos regadíos, si no es la ideal, sí por lo menos ha permitido mantener una frecuencia en los riegos.

Segundo: tras la publicación el día 1 de julio de la Orden Ministerial que regulaba las solicitudes de construcción de puntos de agua, así como de la ayuda para la adquisición de medios de transporte de agua necesarios que permitan abastecer estos puntos de suministro, el Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Agricultura, ha remitido al entonces Iryda la relación de solicitudes presentadas, que son, en concreto, nueve correspondientes a la construcción de puntos de agua y dos relativas a la adquisición de medios de transporte. En estos momentos se está pendiente de la correspondiente resolución del Presidente del antiguo Iryda.

Tercero: la moratoria sin interés y con período de carencia de un año en el pago de las cuotas fijas de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social es competencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Este Ministerio está ultimando en estos momentos el procedimiento por el cual los beneficiarios podrán solicitar esta moratoria.

Cuarto: en relación a la condonación de las cuotas y recargos devengados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, afectos a las explotaciones agrarias afectadas por la sequía, se ha adoptado la misma decisión que el pasado ejercicio 1994, es decir, no aplicar esta medida, en virtud de las competencias de las que dispone Navarra en esta materia.

Quinto: en lo relativo al anticipo de las ayudas directas, la situación es la siguiente. Se ha procedido al pago de un anticipo del 50 por ciento del importe solicitado de las ayudas a cultivos herbáceos, no sólo en las comarcas y municipios afectados por la sequía, sino en todas las comarcas de Navarra e incluyendo a secano y regadío.

En concreto, se ha anticipado el pago de la mitad de las ayudas correspondientes a las oleaginosas, los cereales, las proteaginosas, las retiradas obligatorias y el suplemento de trigo duro. Esta medida afecta a 13.309 agricultores y el valor de este anticipo se cifra en 3.846 millones de pesetas. Los agricultores recibieron estos anticipos en sus cuentas bancarias en los primeros días del mes de agosto.

Se ha procedido también al pago del primer y segundo anticipo de la prima compensatoria que se concede a los productores de ovino y caprino, así como al del importe de la denominada prima del mundo rural. Este pago afecta a 572.000 ovejas y 5.500 cabras que pertenecen a 2.559 ganaderos. El importe de estos anticipos asciende a 1.819 millones de pesetas.

Sexto: en lo que respecta a la concesión de préstamos bonificados o ayudas al pago de intereses de préstamos anteriores, el Gobierno de Navarra, en reunión de fecha 18 de septiembre de 1995, acordó suscribir el correspondiente acuerdo de colaboración con el Ministerio de Agricultura y autorizó a tal fin al Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural, en virtud a lo establecido en el citado Real Decreto-Ley, para tramitar estas ayudas. En estos momentos, está todo preparado para iniciarse de forma inmediata el proceso de solicitud por parte de los beneficiarios de estas medidas, lo que dará paso a la formalización de los préstamos o al pago, por parte del Estado, de la bonificación de los préstamos vivos solicitados como consecuencia de las sequías de 1992 y 1994. De esta forma, el citado Departamento del Gobierno de Navarra procederá, en cada caso, al reconocimiento del derecho a obtener las bonificaciones de interés correspondientes.

Séptimo: en lo relativo a la modificación de los rendimientos netos de la actividad agraria a efectos de tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, estos índices o módulos fueron establecidos en la Orden Foral 1228/1994, de 22 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla el régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Es intención del Gobierno Foral analizar si es procedente su revisión en las comarcas afectadas por la sequía, en virtud de lo establecido en el artículo 26.4.1 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, una vez se determine con precisión las variaciones que se hayan podido producir en el presente año agrario, previa consulta de las organizaciones agrarias.

En consecuencia, señorías, se están aplicando, o se va a hacer de forma inmediata, las medidas que a nivel nacional se han aprobado para paliar en lo posible los efectos de la sequía. El Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro ha expresado su deseo de que se elabore un proyecto de Ley Foral por el que se establezcan los criterios y procedimientos de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario de Navarra durante 1995. Sin embargo, ha quedado claro en mi exposición que no es necesario elaborar tal proyecto de ley, pues las medidas que era necesario tomar

están recogidas en el Real Decreto-Ley del Estado. Las razones por las que no se complementa la bonificación de puntos de interés de los préstamos que contraigan los agricultores a título principal de las comarcas afectadas, ya expresadas a las organizaciones agrarias, son las siguientes.

El Convenio que va a suscribir el Departamento de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y las entidades financieras, establece que los préstamos resultan a un interés que oscila entre el 11,25 y el 11,75 por ciento Esto supone, tras la bonificación que concede el Ministerio de seis puntos, que los beneficiarios deberán pagar un interés que oscila entre el 5,25 y el 5,75 por ciento. Este interés a cargo del agricultor o ganadero es similar al de préstamos por sequía concedidos en años anteriores, en concreto el año pasado fue también de seis puntos.

Las medidas de auxilio para paliar los efectos de la sequía se han establecido a nivel nacional. En este sentido, la Administración Foral colabora en el proceso administrativo de solicitud de estas medidas.

Debo señalar que compartimos el planteamiento realizado recientemente por el Ministerio de Agricultura en el pasado Consejo informal de Ministros de Agricultura de la Unión Europea, celebrado los días 17 a 19 de septiembre, de crear mecanismos supranacionales, en el marco comunitario, que permitan auxiliar situaciones de catástrofe como las que representan la sequía.

Permítanme recordar que en esta Cámara se han debatido y aprobado medidas de auxilio para situaciones similares en el año 1990, cuando a nivel nacional no se arbitró ninguna medida y teniendo presente que sólo se auxiliaba aquellos cultivos y pérdidas ocasionadas por siniestros no asegurables.

Asimismo, la propia Ley Foral de Daños Catastróficos indica que sólo serán amparables los daños ocasionados por riesgos no asegurables.

En varias ocasiones, se nos ha citado como ejemplos otras Comunidades Autónomas en las que la bonificación de puntos de interés del Estado se ha complementado con cargo a los presupuestos de la propia Autonomía. Es preciso recordar en este caso que en la mayor parte de estas Comunidades Autónomas no se auxilia la contratación del Seguro Integral de Cereales de Invierno. Este es el caso, por ejemplo, de Andalucía, de Extremadura o de La Rioja. En el caso de Murcia, por ejemplo, tienen establecido un sistema de ayudas para financiar los préstamos derivados de la suscripción de los seguros agrarios, pero no subvenciona directamente el coste de las primas de esta línea de seguro. Por eso, no debe extrañar a nadie que no tengamos el mismo comportamiento en Navarra, ya que nuestro Gobierno, en la misma línea, por otra parte, que la aprobada por esta misma Cámara en las sesiones de 30 de marzo de 1982 y de 20 de febrero de 1991, apuesta por el apoyo a los seguros agrarios como elemento más eficaz frente a estas situaciones catastróficas.

Quisiera incidir, por ello, en un dato que considero muy importante: la ratio subvención que aporta nuestra Comunidad Autónoma a las diferentes líneas del seguro agrario en relación a la prima del coste del seguro de todas las pólizas suscritas por los agricultores y ganaderos de Navarra es del dieciocho por ciento; es decir, de cada cien pesetas que cuesta el seguro agrario en Navarra en todas sus líneas, 18 las aportan en forma de ayuda los Presupuestos Generales de Navarra. Este indicador es el segundo más alto de todas las Comunidades Autónomas tras la Comunidad Valenciana, en la que por la particularidad del seguro de los cítricos esta ratio se eleva hasta el 22 por ciento. Y estamos siete puntos por encima de la media nacional, situada en el 11 por ciento, de apoyo al Seguro Agrario por parte de las Autonomías.

Además, de cada cien pesetas que le cuesta al agricultor o ganadero en Navarra suscribir una póliza de seguro agrario, 65 pesetas las aportan las diferentes administraciones –nacional y foral– y 35 pesetas las paga realmente el asegurado.

Por ello, permítanme anunciar en esta Cámara que, continuando en esta línea de apoyo al Seguro Agrario, el Gobierno de Navarra va a aprobar de forma inmediata un Decreto Foral por el que se incrementan las ayudas a la contratación del Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano que se va a realizar a fin de asegurar la cosecha de 1996. Este aumento viene motivado por la reducción de las subvenciones que concede a esta línea del seguro el Ministerio de Agricultura a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios –ENESA–, que supone un incremento del coste al agricultor profesional del más de 42 por ciento. Con este esfuerzo del Gobierno Foral, nuestros agricultores podrán suscribir este año el Seguro Integral prácticamente al mismo coste que el pasado año; es decir, que con cargo a los Presupuestos de nuestra Comunidad Foral se va a absorber el cien por cien de la subida que estaba prevista para este año, lo que supone un montante total de ayuda por parte del Gobierno de Navarra a la suscripción de esta línea del seguro en torno a los 60 millones de pesetas. Ahí es donde este Gobierno entiende que debe volcar sus esfuerzos, reiterando de esta forma la validez del seguro agrario como instrumento eficaz ante situaciones de catástrofe natural.

Para terminar, también quiero expresar a esta Cámara que, en la reunión que mantuve el pasado viernes 22 de septiembre con el señor Ministro de

Agricultura, Pesca y Alimentación, le expresé la necesidad de que se introduzcan dos nuevas líneas dentro del Plan Nacional de Seguros Agrarios: la del Seguro Multirriesgo de Uva de Vinificación en la Denominación de Origen "Navarra" y la del Seguro de Estructuras de Invernaderos.

En definitiva, señorías, con base en todos los argumentos expuestos, y teniendo en cuenta las actuaciones que va a desarrollar el Gobierno Foral, no es necesario elaborar un proyecto de Ley Foral y, en consecuencia, consideramos que no se debe adoptar la resolución propuesta por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Echarte. A continuación vamos a abrir un turno de palabras para fijar la postura por parte de los Grupos. ¿Intervenciones a favor de la moción planteada por Unión del Pueblo Navarro? Tiene la palabra el señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA (1): *Jaun-andreok. Joan den urtarrilak 16an UPNko Gobernuak 6/95 Foru Dekretua eraiki zuen indarrean. Foru Dekretu horretan babestu beharrezkotzat hartzen ziren sekain lurretako belardietan eta larreetan lehorteak eragindako kalteak. Batik-bat babes hori Estatuko maiatzeko Dekretu Legean edo ekaineko Agindu Ministerialean ez dauden larre eta belatsoroentzat sortzen da Dekretu Foral horretan.*

Aurten, ordea, berriro berdin gertatu da. Berriro lehortea izandu da eta Estatuak Dekretu Legea eta Agindu Ministeriala atera dituenean, maiatzean eta ekainean hain zuzen ere, Nafarroako Erdialdea eta Mendialdea laguntzen esparrutik at gelditu dira. Autonomiek eman beharrak zituzten lehorteak eragindako lurralde zerrendak, baina badirudi Nafarroako Gobernuak –UPNren eskuetan garai hartan– ez zuela Erriberara baizik begiratu; ahaztu egin zen nonbait beste alderdietan ere lehorteak jo egiten duela eta orain berriro lehengoan gaude.

Orain, ordea, UPN berriro Gobernuaren atzeko aldetik proposamen berri honekin datorkigu. Ez du itxoin nahi nonbait, joan den urtean bezala, datorren urtarrileraino, orduan Foru Dekretu berri bat atera dezaten, ihaz bezala.

Gure aldetik ongi deritzaigu lehorteari buruzko plangintza orokor bat egitea, baina baldin ikuspegi orokor batetik egiten bada. Ezin dugu ahaztu duela urtebete, irailak 20an hain zuzen ere, Foru Lege bat egin zuela Legebiltzar honek berak; joan den urtarrilean Foru Dekretua eraiki zela joan den urteko Estatuaren Erret Dekretu Legean eta Agindu Ministerialean kanpoan gelditu ziren lurraldeei so; eta aurten Estatuak atera dituen Erret Dekretu Legeak eta Agindu Ministerialak Nafarroako zati batean beren eragina zabaldu dutela.

Ezin dugu ahaztu nekazariak zahartzen ari direla eta haien kopurua murrizten. Gero eta haundiagoak eta opariagoak diren subentzioen iturriak ez dira gure herrietako lehen sektoreko bizimodua aurrera bultzatzeko egokiak izaten ari. Zergatik? Hori beste baterako egiten den galdera da. Eta bitartean, berriz, nekazarien ordezkariak direla dioten batzuk halako eraikuntza faraonikoak eskatzen, hemendik hogei edo hogeitabost urterakoak alegia... Ordurako, eta bitartean ez badira beste neurri batzuk hartzen, langilegoaren ehunetik 1 besterik ez omen da izanen nekazalgotik bizi denik. Izan ere Nafarroako etorkizunerako lehortea baino kaltegarriagoak dira ekologia eta nekazaritza kontrajarri nahi dituztenak, zera alegia, ekologia tximeleta ehiztatzea edo txirrindulaz ibiltzea dela dioten demagogo farregarriak eta beren adiskideak. Gaurkoak eta biharkoak kezkatzen gaitu gu, batez ere urrutira argi begiratu nahi dugulako.

Horregatik bi galderekin bukatuko dut, eta Kontseilari jaunari galdetu nahi nizkioke. Kontseilari jauna, UPNko Gobernuak edo oraingo kuatripartito Gobernuak 1995eko maiatzak 12ko Dekretu Legeak ematen duen epean Nafarroako zein herri, udal eta lurralde aurkeztu zuen Estatuko Gobernuaren aurrean babestuak izan zitezen? Zein dira kanpoan gelditu ziren herri edo lurraldeak?

Edo berdin dena, eta ikusirik aurtengo ekainak 30eko Agindu Ministerialean ez dela Erribera Behea eta Erribera Goia besterik azaltzen, zera galdetu behar: Nafarroako Gobernuak, Erribera Behea eta Erribera Goiaz gainera –lehenengoak Bardeak eta bigarrenak Petilla barruan hartzen dituztelarik alegia–, eskatu al zion Estatuari beste lurralderen bat Dekretu haren babespean sartua izan zedin? Eskatu al zion Nafarroako Gobernuak Estutukoari Iruñerria edo Mendialdeko zatiren bat maiatzak 12ko Dekretu Lege horren babespean sar zezan?

Hala eta guztiz ere, ikuspegi horren alde gaudenez gero, UPNren mozioari baietza emanen diogu. Besterik ez. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Zabaleta. ¿Intervenciones en el turno en contra? Tiene la palabra el señor Sánchez Turrillas.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Me referiré en primer lugar a la tramitación directa y en lectura única de una Ley Foral que presentó en 1994 el Gobierno de Navarra, bajo la responsabilidad de UPN, y que fue aprobada en este Parlamento, en sesión de 15 de septiembre de 1994, en la que se establecía un sistema de ayudas para paliar los*

(1) Traducción en pág. 28.

efectos de la sequía en el sector agrario y que complementaban las ayudas previstas en el Decreto que sacó el Estado el año pasado.

De la lectura en el Diario de Sesiones del debate de esta Ley Foral a la que me estoy refiriendo, excepciones puntuales aparte, las intervenciones que representaban entonces a la mayoría de la Cámara coincidían en calificar las ayudas aprobadas como coyunturales, incluso el señor Pérez Lapazarán, entonces Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes y hoy Parlamentario de esta Cámara, resaltaba que las medidas contempladas en el Proyecto de Ley Foral que presentaba eran coyunturales ante una situación de sequía agudizada. Y añadía, cita literal, que estimaba conveniente su aprobación, si bien, estaba convencido de que ante las previsiones de los meteorólogos que anuncian para el próximo siglo un aumento de la temperatura en nuestro planeta, eran necesarias medidas futuras para afrontar el problema desde un punto de vista estructural y no coyuntural, con una política de apoyo a los seguros agrarios que suponga una garantía real para el agricultor.

Ha transcurrido justamente un año y nos encontramos con esta moción frente a la misma situación. La sequía, que afecta a amplias áreas de la geografía nacional y no sólo repercute sobre las producciones, mermándolas considerablemente, sino que también incide en la propia estructura de las explotaciones, ha afectado principalmente en nuestra Comunidad al cultivo de cereales de secano y al ganado en régimen extensivo.

Entenderá también el señor Lapazarán que no todas las Comunidades tienen el mismo grado de sequía y que, por lo tanto, no es discriminatorio que puedan tener diferentes tratamientos. Cada Comunidad debe actuar como crea conveniente y para eso estamos aquí debatiendo las ayudas posibles.

Como ya ha indicado el Consejero de Agricultura muy ampliamente, con el fin de paliar en la medida de lo posible las situaciones de las explotaciones afectadas por la sequía, el Consejo de Ministros aprobó el 12 de mayo pasado el Decreto 4/95, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la misma.

Voy a saltarme todo lo referido a las ayudas que refleja ese Real Decreto, que ya han sido citadas, y voy a señalar que afectan en Navarra a las comarcas seis y siete. Pero lo que sí refleja este Decreto son las importantes novedades en las ayudas, que también las ha señalado el señor Consejero de Agricultura, y el notable esfuerzo que ha realizado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación instrumentando no sólo nuevas ayudas, sino aportando un importante crecimiento de los recursos económicos destinados a la financiación de este Real Decreto.

Con este Real Decreto, los agricultores y ganaderos afectados por la sequía en nuestra Comunidad van a tener un tratamiento mejor en varios tipos de ayuda que el que tuvieron en la pasada campaña. La postura del Grupo Parlamentario Socialista es clara y coincidente con la apreciación general de que las ayudas coyunturales sirven de poco si se tienen que presentar ante el sector agrario de una forma continuada. Sirven de poco, porque ya disponemos de un instrumento fundamental para la protección de la renta de los agricultores ante catástrofes o inclemencias naturales, como son los seguros agrarios.

Lo que debemos hacer, por tanto, es potenciar su implantación y desarrollo como única forma de garantizar actividades productivas y tipos de explotación agraria que, quizás, en muchos casos no se mantendrían si no contaran con el respaldo de las rentas que el seguro les supone. El seguro agrario, en este caso el seguro integral de cereales de invierno, es sin duda el elemento más eficaz frente a las condiciones meteorológicas que reducen significativamente nuestras cosechas.

Los socialistas, que hemos desarrollado fuertemente el sistema de seguros agrarios desde nuestras responsabilidades al frente del Gobierno de la nación, somos conscientes de que éste tiene un carácter muy específico, que le otorgan la dificultad que tiene en la valoración de sus riesgos, en la cuantificación de los daños previsibles y, sobre todo, en la determinación de la extensión geográfica y económica de las indemnizaciones a abonar.

Por ello, es un seguro que, prestado a través de una gestión de naturaleza privada, ha sido dotado de una estructura económica y financiera tal que desarrolla su condición de servicio público. Aceptando estas características peculiares de los seguros agrarios, no podemos olvidar que el sistema, a pesar de todo, constituye un sistema de seguros que debe ceñirse a unos principios técnicos y financieros que no sólo constituyen la esencia de la institución aseguradora, sino que garantizan su propia supervivencia.

En este contexto, la adaptación de los seguros agrarios a las normativas comunitarias, la desviación financiera que supone una recaudación de primas de riesgo muy inferior a las indemnizaciones pagadas y el desequilibrio presupuestario que origina una valoración inicial de unas subvenciones generalmente insuficientes frente a las realmente concedidas, han obligado al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca a plantearse una revisión del sistema de seguros agrarios. Una revisión que pretende introducir mayor racionalidad para poder asegurar todas y cada una de las líneas de seguros existentes.

Recientemente y con base en las consideraciones anteriores, la Administración General del Estado ha propuesto una reducción en la subvención a la suscripción del seguro integral de cereales de invierno en secano, lo que incrementará, sin duda, el coste del seguro para los agricultores y ganaderos.

En estas circunstancias, cuando la sequía se ha convertido, en los últimos años, en el principal problema de los agricultores cerealistas que tienen ubicadas sus explotaciones al sur de nuestra Comunidad, y cuando el importante crecimiento de los recursos que ha destinado la Administración central al sistema de seguros está generando problemas de financiación, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra no ve otra alternativa que continuar con la política de mejora del seguro agrario como único instrumento con el que abordar estas situaciones.

Por ello, desde nuestra Comunidad, debemos respaldar la política de seguros agrarios con medidas complementarias para su extensión a todos los agricultores y ganaderos. En este orden, los planteamientos presentados por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural y su desarrollo, tal y como han sido expresados aquí, tienen el apoyo total del Grupo Socialista del Parlamento de Navarra. Y traigo a colación una resolución de este Parlamento que ha sido citada por el propio Consejero y que señalaba, en su apartado c, que el Gobierno de Navarra podrá subvencionar también, de forma complementaria, la contratación del seguro integral de cereal, en base a los resultados que se obtengan en su índice de penetración de los últimos cambios habidos, así como a la vista de las primas que puedan establecerse para las próximas campañas y en función de zonas específicas de Navarra.

Por tanto, desde el Gobierno de Navarra se cumple con esta resolución de febrero de 1991, asegurando que los agricultores y ganaderos navarros no se vean afectados por estas nuevas formulaciones del plan de seguros agrarios y garantizándoles una subvención total de tal forma que, según he entendido, el coste final del seguro integral de cereales de invierno esté para el agricultor al mismo nivel que en la pasada campaña. Si a esto añadimos que las ayudas contempladas en el Real Decreto para la sequía que ha desarrollado el Ministerio de Agricultura superan las establecidas para el año anterior, el Grupo Parlamentario Socialista no ve la necesidad de aprobar la moción presentada por Unión del Pueblo Navarro, por lo que se posicionará en contra de la misma.

Me gustaría finalizar mostrando el convencimiento de que la explotación agraria con futuro en nuestra Comunidad, no puede depender exclusivamente del régimen climatológico y que será necesario, mediante una adecuada planificación y una oportuna regulación de nuestras aguas, asegurar a importantes zonas de Navarra la continuidad de su actividad agraria y el mantenimiento de su población, empresa que, sin duda, esperamos que acometa con entusiasmo el nuevo Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Sánchez Turrillas. Tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señora Presidenta, señores Parlamentarios. Salgo a esta tribuna por vez primera en esta legislatura, como portavoz del Grupo Convergencia de Demócratas Navarros, para tener un pequeño debate sobre la moción presentada por Unión del Pueblo Navarro para paliar los efectos de la sequía.*

Uno ha padecido en su propia carne este problema, cuando en el mes de marzo parecía que íbamos a tener la cosecha del siglo y en junio estábamos un tanto desconsolados, y no sólo por causa de la sequía, sino más bien del hielo –esto hay que resaltarlo–, que hace más daño cuando hay sequía, pasamos de poder recoger una cantidad de cereal de 4.500 kilos por hectárea a recoger 1.800-2.000.

Por tanto, parece que tendríamos que apoyar esta moción y yo principalmente. Pues no, señores de UPN. Los Parlamentarios del CDN queremos en serio que al agricultor se le enseñe a pescar en lugar de darle el barbo. Es decir, queremos seguir la línea que ha marcado en su intervención el señor Consejero, con todos sus pormenores, y siempre ayudaremos a los agricultores y ganaderos que estén dispuestos a ayudarse. De lo contrario, estaríamos haciendo un flaco servicio y un agravio a aquellos agricultores y ganaderos mayoritarios que asumen el gasto de los seguros agrarios como un costo más de su explotación, y primaríamos a aquellos listillos de turno que dicen que los seguros son un camelo pero que, cuando son afectados, no paran de pasarse por los pasillos para ver cómo consiguen ser atendidos para que les ayuden económicamente o para que se presente alguna moción aquí.

Por tanto, nuestro Grupo, el CDN, va a votar en contra de esta moción y va a seguir trabajando en la línea expuesta anteriormente por el señor Consejero, como no podía ser menos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Basterra. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Sí, señora Presidenta. Si me lo permite, hablaré desde el escaño dada la brevedad de la intervención. Respecto de la moción de Unión del Pueblo Navarro por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de ley foral por el que se establezcan los criterios y el procedimiento de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario de Navarra en 1995, tenemos serias dudas de que este parcheo de modi-*

ficar una ley con otra, año tras año, sea el camino más adecuado. Hay dos aspectos que, al final, están resultando contradictorios, a pesar de que no lo sean estrictamente. Uno es lo que se pide de nuevo a través de la moción de Unión del Pueblo Navarro: ayuda puntual para una situación de nuevo puntual, que eleve los beneficios y bonificaciones concedidas por el Estado para las zonas reconocidas en la Orden Ministerial de 30 de junio de este año. Se puede decir, al fin y al cabo, que es lo mismo que se hizo el año pasado y que contó con el voto favorable de toda la Cámara; por tanto, en ese sentido, no habría diferencias.

Dos: de aprobarse la moción estaríamos insistiendo, a nuestro juicio al menos, en una vía, la de la sobresubvención puntual ante efectos atmosféricos, ahora la sequía, luego el granizo o más tarde las inundaciones, para las que el tratamiento a medio y largo plazo debe ser la búsqueda de cobertura mediante la extensión del seguro.

Sabemos que se está haciendo un esfuerzo importante en este sentido desde la Hacienda Navarra, pero creemos que ha llegado el momento de advertir con claridad y rotundidad a los agricultores navarros, no tengo claro si a partir de la moción o desde este mismo instante.

Por lo que hemos oído al señor Consejero, nuestra posición se va a inclinar por la abstención, porque estando de acuerdo con una parte, al menos, de lo que se ha señalado, también tenemos que decir que el Real Decreto al que se ha hecho referencia señala que las pérdidas tienen que ser del 50 por ciento o de más del 50 por ciento. Por tanto, la zona de pastizales, que era una de las dudas que también nosotros teníamos, y por eso dijimos que en principio no sabíamos muy bien si debía ser esta advertencia clara a los agricultores y ganaderos a partir de aprobarse esta moción o incluso desde este mismo momento, puesto que en el caso de pastizales en ninguna de las zonas se llega al 50 por ciento, por lo que no hay posibilidad de acogerse al Real Decreto del Estado.

Por ello, a nosotros nos parece que la posición más adecuada por parte de nuestro Grupo es la abstención y que el esfuerzo que debe realizarse desde Navarra es la vía que se señalaba de extensión del seguro agrario. Por tanto, nuestra posición será la de abstención.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL (2): *Lehendakari andrea. Jaun-andre horiek. Nekazal munduarekin harreman hain estuak dituzten jaun horien interbentzio interesgarriak entzun ondoren, eta kontuan harturik azkena naizela berba egiteko, zaila egingo zait debaterako behin betiko kontzepturik agertzea. Beraz, nire interbentzioa laburra izanen da eta ideia orokor batzuekin hasiko gara.*

Nafarroako nekazal ustiategiak ez dira neurri haundikoak, ertain edo txikiak baizik. Nekazariak, entrepresari txikiak dira eta horren arabera arrisku enpresariala bere gain hartzen dute. Eurentzako hain garrantzitsu eta kontrolaezina den klimatologiaren on-gaitzak ahaztu gabe.

Horrexegatik, arrisku horiek arintzeko, Estatuak laguntzak ematen ditu. Nafarroan, beste aldetik, nekazal aseguruak subenzionatzen dira ere, aseguru politika arraskatatsua, zalantzarik gabe.

1995. urtean sufritu den lehortea Espainiako 4/1995 Errege Aginduaren bidez tapatzen da: diru aurreratze eta mailegu bonifikatuekin. Besteak, nekazal zerga eta Gizarte Segurantzan ordainketa atzerapenak ez dira erabili, agian ez zaie interesatzen nekazariei. Hortaz, Estatuaren sei puntu horiek kenduta, interesa 11'5 inguruan egonda, ez du ematen hain larregiko denik eta nekazariak jasaten duen interesa benetan soportagarria da.

Azkenik burutazio bezala agertzen dizuet zenbait ideia. Aseguruen politika indartu behar da, horiek ezbeharren aurrean erantzun bakarra baitira. Neurri hain babesleekin arrisku enpresarialaren jasotzearen aurka goaz eta aseguru etxearen kontra joatea suposa daiteke. Oposizioko alderdi haundienaren jarrera bitxia da, beste momentuetan eredu neoliberala, ez interbentzionista, defendatzen duela dirudielarik. Eta nire ustez lehortearen legearen eskaria demagogiagatik azaltzen da bakar bakarrik.

Lehortera bueltatuz eta Estatuaren laguntzekin nahikoa bada, nafar guztien dirua besteetan sartu behar da. Nekazal munduan premiazko beharra egon badago, bai aztertu, bai inbertitzeko: nekazari gazteen heltzea, bideragarritasun planak, Europa eta Nafarroaren arteko diferentziak, nekazal eremuen garapena eta abar.

Nire hitzetatik sorpresa izanen ez den ondorioa ateratzen da, beraz; hau da, Eusko Alkartasunak Gobernu Foralaren jarrera defendatzen duela eta UPNren mozioaren kontra gaudela.

Azkenik, jaun-andre horien adeia ezkertzen dut, nire lehen agerpen parlamentarioa baita eta ez dut uste inongo hizlaritzaren antologian agertuko denik. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Errazti. Señor Pérez Lapazarán, tiene el turno de réplica.*

SR. PEREZ LAPAZARAN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Intervengo de nuevo para intentar contestar tanto al Gobierno como a los Grupos que lo sustentan. Realmente, la intervención del*

(2) Traducción en pág. 29.

Consejero de Agricultura me ha parecido muy poco afortunada, porque de ella se deduce que el Gobierno no va a hacer absolutamente nada como apoyo, complemento o asunción de aquello que el Real Decreto-Ley establece y no es posible para los agricultores y ganaderos navarros y aquello que han asumido otras Comunidades Autónomas como subvencionable.

La lección de botánica y el calendario frenológico que nos ha establecido ya lo conocíamos. Conocíamos exactamente cuándo ha sido la floración, las lluvias, etcétera. No hacía falta una explicación y se la podía haber ahorrado, lo mismo que las ayudas establecidas en el Real Decreto-Ley.

Creo que Unión del Pueblo Navarro, para basar la presentación de esa moción, había introducido cuáles eran las normas vigentes en ese momento y que había promulgado la Administración del Estado o el Gobierno de la Nación.

Me ha sorprendido que el Consejero de Agricultura hable de potenciación del seguro agrario y que asuma como propio algo que el Estado ha dejado de hacer. Hay que pensar que en estos momentos el Estado ha subido un 42 por ciento el seguro integral del cereal; y la promoción de la contratación del seguro es que el Gobierno de Navarra asuma aquello que la Administración del Estado no quiere hacer. Nosotros no consideramos que es promocionar el seguro sino que es asumir responsabilidades y compromisos que deberían haber sido asumidos por la Administración del Estado.

Y es bueno que se hable de contratación de seguro porque durante los cuatros años que duró el Gobierno de UPN estuvo vigente la subvención del seguro integral del cereal, que lo introdujo precisamente el Gobierno de UPN en el año 1991. Eso sí que era realmente promocionar el seguro agrario.

Por lo tanto, consideramos que la intervención del Consejero de Agricultura ha sido poco brillante y no ha contestado a las demandas que se le hacía desde Unión del Pueblo Navarro. ¿Va a subvencionar el Gobierno de Navarra la condonación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles tal como hizo Unión del Pueblo Navarro en la Ley Presupuestaria del año 93 y 94? Porque Unión del Pueblo Navarro sí condonó ese Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Limítese a leer aquellas disposiciones adicionales de las dos Leyes presupuestarias, y verá unos listados de municipios que fueron beneficiados de esa condonación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Haciendo uso del Diario de Sesiones –que en la legislatura anterior algún miembro del Gobierno hizo buen uso de él–, veamos qué hacían los Grupos Parlamentarios y qué pedían en la oposición. Empecemos por el Partido Socialista que decía: "Quiero anunciar el voto favorable de mi Grupo" a aquel proyecto de Ley que presentó Unión del Pueblo Navarro y que venía a establecer algunas ayudas complementarias a las establecidas por el Estado. Pero no solamente eso, sino que pedía algo muy curioso: "Sin embargo, en los últimos meses de este verano, extremadamente seco, los efectos de la falta de precipitaciones se han extendido hacia el norte del área antes descrita y simultáneamente han afectado a los cultivos árboreos y de la viña"; y pedía que se incluyese la zona norte en aquellas ayudas que estableció el Gobierno de Navarra. Y, como decía el portavoz de Herri Batasuna, el Gobierno de Navarra, y a posteriori de producirse la sequía, –porque esos daños de más de los porcentajes establecidos por las normas se estudian a posteriori– habilitó unas ayudas mediante un Decreto Foral, como ha dicho, de junio de 1995 y se dieron aquellas ayudas demandadas por las organizaciones agrarias al igual que han hecho este año las organizaciones agrarias.

Sobre la intervención de Convergencia de Demócratas Navarros y de su portavoz, si también tiramos del Diario de Sesiones y vemos qué dijo el portavoz allá por los años 90-91, pues veremos que siempre se refería a las sequías pertinaces y a la necesidad de ayudas del sector y le cito textualmente las dos intervenciones en 1989 y 1990: "El sector necesita apoyo". El cambio de actitud del portavoz de Convergencia de Demócratas Navarros de 1989-90 a 1995, pues, es curioso y se lo tendrá que explicar a las organizaciones agrarias, aquéllas que han demandado tanto al Gobierno como al partido de la oposición que se complementen esos puntos de interés. Realmente curioso, señor Basterra.

En cuanto a Izquierda Unida, habría que decirle que el año pasado, en condiciones de menor sequía, apoyó un proyecto de Ley y que este año, con mayor sequía, vota lo contrario. También se lo tendrá que explicar a sus votantes, a los afiliados a las organizaciones agrarias. No sé qué les dirá, pero en fin, ahí queda.

Pero lo que realmente también produce sensación, y a mí me ha producido una sorpresa, ha sido la intervención de la portavoz de Eusko Alkartasuna, porque si hubo un Grupo el año pasado que demandase ayudas en la zona de pastizales fue su portavoz señor Oronoz. Y le puedo leer textualmente lo que dijo el señor Oronoz, porque es curioso lo que decía en aquella comparecencia: "En dicha zonificación existen lagunas importantes, por lo menos en lo que se refiere a Navarra, dado que, además de la zona incluida en dicha relación, existen amplias superficies de la zona norte de Navarra", zona de Eusko Alkartasuna, "que han sufrido pérdidas superiores al 50 por ciento". Pues el Gobierno de UPN, neoliberal o con las políticas intervencionistas que usted criticaba, supo asumir

aquella demanda y subvencionó y estableció unas líneas de ayuda. Pero, como sabía que me iba a decir que el Gobierno, o el partido de la oposición en este caso, aboga por una política intervencionista y neoliberal, había que decirle que en el año 92 intervino en las cooperativas para promulgar decretos de ayudas; que en el año 93, con inundaciones y granizo, estableció y promulgó unas ayudas; que en el año 94 estableció dos líneas de ayudas producidas por la sequía; y que en el año 95, un Decreto Foral también establecía unas ayudas a la ganadería en la zona norte.

Pero también a lo largo de los años 93 y 94 la ya referida Ley de 1994 y las dos referidas Leyes presupuestarias, condonando los pagos del impuesto, fueron también esas políticas intervencionistas de UPN.

Lo que se deduce de todas estas intervenciones, y una vez perdida la votación, es que aparentemente los agricultores y ganaderos navarros no se van a baneficiar de esos impuestos que sí van a tener los agricultores aragoneses con el seguro integral también subvencionado, o los riojanos o los de Castilla y León. Y decírselo a nuestros agricultores va a costar y se van a sorprender.

En cuanto a la complementación de los puntos de interés, las condiciones de sequía en otras Comunidades Autónomas han sido muy diferentes y han tenido, quizá, más sequía, pero no hay que olvidar que Navarra siempre ha sido pionera a la hora de establecer una normativa y mucho me temo que en estos momentos se quede retrasada. Por lo tanto, entendemos que no va a haber compensación de los puntos de interés y por supuesto tampoco se van a extender a la zona norte esas ayudas que el Gobierno de UPN sí que extendió y estableció en febrero de 1995 y que se van a quedar sin ningún tipo de ayuda.

Ustedes lo tendrán que explicar, porque Unión del Pueblo Navarro ya lo ha explicado. Creemos que con esta intervención mía, y con esto cierro, esta defensa de la moción presentada, veo que muy difícilmente lo van a tener que explicar y Unión del Pueblo Navarro tendrá que decir que ha intentado establecer unas líneas de ayudas a los afectados por la sequía que ya introdujo en la legislatura que gobernó el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro y que ustedes lamentablemente no van a introducir. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Pérez Lapazarán. Agotado el debate, vamos a pasar a la votación de la moción. Se inicia la votación* (PAUSA). *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): *21 síes, 23 noes, 5 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Secretario. Queda, pues, rechazada la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro sobre ayudas para paliar la sequía en el sector agrario. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 13 HORAS Y 50 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 22.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señorías, el pasado 16 de enero, el Gobierno de UPN puso en vigor el Decreto Foral 6/95. En dicho Decreto Foral se declaraban protegibles o indemnizables los daños ocasionados por la sequía en las praderas y pastizales de las tierras de secano.*

La mencionada protección se establece sobre todo para las praderas y pastizales no incluidos en el Decreto Ley de mayo y en la Orden Ministerial de junio, ambos del Estado.

Este año, sin embargo, ha vuelto a suceder lo mismo. Hemos padecido de nuevo la sequía, y cuando el Estado ha promulgado el Decreto Ley y la Orden Ministerial, en mayo y junio, respectivamente, la zona centro y la montaña de Navarra han quedado fuera del ámbito de aplicación de las ayudas. Las autonomías tenían que haber facilitado las relaciones de tierras o zonas afectadas por la sequía, pero más bien parece que el Gobierno de Navarra, entonces en manos de UPN, no se ocupó sino de la Ribera: parece que se olvidaron de que la sequía suele afectar a otras zonas, y ahora ha vuelto a ocurrir así.

Y UPN, esta vez por detrás del Gobierno, nos plantea una nueva propuesta. Parece que no quiere esperar como el año pasado a enero próximo para publicar entonces un nuevo Decreto Foral.

Desde nuestro punto de vista nos parece bien elaborar una planificación general sobre la sequía, pero si se hace desde un punto de vista global. No podemos olvidar que hace un año, concretamente el 20 de septiembre, este Parlamento elaboró una Ley Foral; que el mes de enero pasado se promulgó un Decreto Foral para las zonas que habían quedado fuera del ámbito de aplicación del Decreto Ley y de la Orden Ministerial del Estado; y que el Real Decreto Ley y la Orden Ministerial que el Estado ha publicado este año son de aplicación o surten efectos en una parte de Navarra.

Tampoco podemos olvidar que el número de agricultores disminuye y que éstos envejecen. Las fuentes de las subvenciones, cada vez más abundantes y copiosas, no están siendo adecuadas para promocionar y sacar adelante el sector primario de nuestro pueblo. ¿Por qué? Es una pregunta que planteamos para otra ocasión. Y, mientras tanto, algunos que se autoproclaman representantes de los agricultores van por ahí pidiendo obras faraónicas, para dentro de 20 ó 25 años... Para entonces, y si no se toman otras medidas, el porcentaje de la población activa que se dedique a la agricultura no superará el 1 por ciento. Porque hay que decir que para el futuro de Navarra más peligrosos que la sequía son aquellos que quieren contraponer ecología y agricultura. Es decir, aquellos ridículos demagogos para quienes la ecología consiste en cazar mariposas y en andar en bicicleta, y sus adláteres.

A nosotros nos preocupa el presente y el futuro, sobre todo porque queremos mirar hacia el futuro con claridad. Por ello terminaré con dos preguntas que formularé al señor Consejero.

Señor Consejero, dentro del plazo previsto por el Decreto Ley de 12 de mayo de 1995, ¿qué pueblos, municipios y zonas ha propuesto el Gobierno de UPN o el actual cuatripartito al Gobierno del Estado para que sean objeto de protección? ¿Qué municipios y zonas han quedado excluidos?

O lo que es lo mismo, ya que en la Orden Ministerial de 30 de junio no aparecen más que la Ribera baja y la Ribera alta, hay que preguntar lo siguiente: ¿Ha solicitado el Gobierno de Navarra al Estado que sea incluida en el ámbito de aplicación de aquel Decreto alguna otra zona aparte de la Ribera baja y de la Ribera alta, incluyendo en la primera Las Bardenas y en la segunda a Petilla? ¿Ha solicitado el Gobierno de Navarra al Estado que incluyese en el ámbito de protección del Real Decreto Ley de 12 de mayo de 1995 la cuenca de Pamplona o alguna zona de la montaña.

Con todo, como estamos a favor de ese punto de vista, vamos a votar afirmativamente la moción de UPN. Nada más. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 25.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Señora Presidenta, señorías. *Tras escuchar las interesantes intervenciones de personas tan estrechamente vinculadas al mundo agrario, y teniendo en cuenta que me toca intervenir en último lugar, me resulta difícil aportar conceptos concluyentes para el debate. Por tanto, mi intervención será breve y comenzaré con algunas ideas generales.*

Las explotaciones agrícolas en Navarra no son grandes, sino de tamaño medio o pequeño. Los agricultores son pequeños empresarios y, por tanto, asumen el riesgo empresarial. Sin olvidar la buena o mala climatología que tan importante es para ellos y que no se puede controlar.

Por esto precisamente, para paliar esos riesgos, el Estado les ofrece ayudas, por otra parte complementadas en Navarra, donde se subvencionan los seguros agrarios, una política de seguros sin duda exitosa.

La sequía sufrida en 1995 se ha paliado mediante el Real Decreto 4/1995, con ayudas como la concesión de anticipos y préstamos bonificados. Las otras, contribución rústica y demora en el pago de la Seguridad Social, no se han utilizado. Quizás no les interese a los agricultores. Por tanto, descontados ya esos seis puntos del Estado y con el tipo de interés en torno al 11'5, el interés final que soporta el agricultor no parece tan abusivo y es perfectamente asumible.

Finalmente, a modo de reflexión, les expongo algunas ideas. Hay que fomentar la política de seguros, pues son la única respuesta ante el desastre. Medidas tan protectoras van en contra de la asunción del riesgo empresarial y pueden propiciar que no se suscriban seguros.

Resulta curiosa la postura del partido mayoritario de la oposición que en otros momentos parece defender un modelo neoliberal y no intervencionista. En mi opinión, la exigencia de una norma sobre la sequía resulta demagógica.

Volviendo al tema de la sequía, y si es suficiente con las ayudas del Estado, el dinero de todos los navarros debe canalizarse hacia otros destinos.

Dentro del mundo agrario hay necesidades básicas para estudiar e invertir: el acceso de los jóvenes agricultores,la viabilidad de las explotaciones, las diferencias entre Navarra y Europa, el desarrollo de las zonas rurales, etcétera.

De mis palabras se desprende una consecuencia que no será sorpresiva para nadie. Esto es, que Eusko Alkartasuna apoya la postura del Gobierno Foral y que daré mi voto en contra de la moción de UPN.

Por último, agradezco la atención de sus señorías, ya que ésta es mi primera intervención parlamentaria y no creo que aparezca en ninguna antología de oratoria parlamentaria. Muchas gracias.

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 5.500 ptas.
Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 120 » .
Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 150 » .

REDACCION Y ADMINISTRACION
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Arrieta, 12, 3º
31002 PAMPLONA

Imprime: Gráficas ONA, S. A. – Artica (Navarra).

Depósito Legal: NA – 772-1981
Papel Ecológico Reciclado